



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 724

Bogotá, D. C., jueves, 24 de agosto de 2017

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2017

(julio 26)

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz
(Acto Legislativo número 01 de 2016)

Legislatura 2017-2018

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 26 de julio de 2017, siendo las 10:05 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Por favor, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:05 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

Jiménez López Carlos Abraham

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Penagos Giraldo Hernán

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rojas González Clara Leticia

Valencia González Santiago

Vanegas Osorio Albeiro

Zambrano Eraso Béner León

Asistieron los voceros del Movimiento Voces de Paz:

Imelda Daza Cotes

Jairo Andrés Rivera Henker

Francisco Toloza

Señor Presidente, aún no se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

¿Cuántos miembros se han registrado señora Secretaria?

Secretaria:

Nos falta un honorable Representante Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor decreto un receso de diez minutos y volvemos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha decretado receso de diez minutos.

Y siendo las 10:20 de la mañana procedo con el llamado a lista

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Jiménez López Carlos Abraham
 Molina Figueredo John Eduardo
 Navas Talero Carlos Germán
 Pedraza Ortega Telésforo
 Penagos Giraldo Hernán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Rojas González Clara Leticia
 Valencia González Santiago
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Bérrer León.

En el transcurso de la Sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
 Buenahora Febres Jaime
 Cabal Molina María Fernanda
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 De la Peña Márquez Fernando
 Díaz Lozano Élbort
 García Gómez Juan Carlos
 González García Harry Giovanny
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Muñoz Norbey
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Suárez Melo Leopoldo

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veintiséis (26) de julio de 2017
 10:00 a. m.

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz
 (Acto Legislativo número 01 de 2016)
 Legislatura 2017-2018
 Salón de sesiones de la Comisión Primera
 “Roberto Camacho Weverberg”

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2017 Cámara, 004 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.**

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 474 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 532 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente.

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Okey, señora Secretaria, mientras se conforma el quórum decisorio vamos a otorgar el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza y después la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente, en primer lugar señor Presidente ayer me permití presentar

una proposición Clara que usted estuvo también en ese tema, para continuar con el tema carcelario y olvidé que se citara, pero tengo ahí la proposición si es que es necesario, a los representantes de los organismos de control, a la Procuraduría, a la Contraloría, al señor Defensor del Pueblo por obvias razones y entonces quería señor Presidente desde ahora digamos hacer esta adición pública, pues si es necesario una proposición aditiva la hacemos, pero consideraría que no es necesario para los efectos respectivos, pero pues si es necesario allá le radicaré esa proposición aditiva para que en ese debate cuando lo hagamos estén citados estos funcionarios, que me parece por lo demás muy importante porque tanto la Procuraduría como la Defensoría han venido haciendo algunas observaciones también muy de fondo sobre el tema carcelario.

Pero en segundo lugar señor Presidente, yo también quisiera llamar la atención un poco de mis colegas de la Comisión Primera y del Congreso, leí hace creo que dos semanas sucesivas en la Revista Semana unos artículos del muy destacado periodista Daniel Coronel, refiriéndose a una entidad dirigida por un copartidario por el que tengo el mayor aprecio personal y resulta señor Presidente, que en la última columna estaban hablando de que además de las vinculaciones, le estaban reconociendo una prima de ciento cincuenta millones a unos funcionarios cuando unas sumas todavía superiores en una empresa industrial y comercial del Estado como es Ecopetrol, yo señor Presidente, cuando están hablando aquí de la lucha contra la corrupción y de la reducción de los sueldos, si trescientos millones de pesos, que uno dice aquí están hablado yo no tengo ningún problema en que hagamos ese debate, pero todo lo estamos refiriendo al Congreso de la República, yo no sé, lo vuelvo a reiterar lo que dije aquí ayer y lo que he dicho en todos los escenarios, llevo muchos años aquí con Germán también, con muchos de mis colegas, ni él me ha llamado jamás, ni yo me atrevería jamás a llamarlo a él a hacer algún tipo de cosas que no estén bien.

Pero le estamos cargando todo a un desprestigio de una entidad y a los Congresistas, a mí me da pena digo con todo respeto, cada quien puede tener las iniciativas que quiera, pero mire Presidente como así que la Contraloría General de la Nación, saca un informe, un alcance fiscal de más de cuatro mil millones de dólares, lo del Guavio no era nada alrededor de, ahí sí como dicen, ahí sí tienen Guavio, porque lo de Reficar doctor Albeiro, lo de Bioenergy y yo me pregunto si es que allá estaban metidos los políticos o estaban metidos los Parlamentarios y si estaban por supuesto como ha sucedido y esperamos que terminen esas investigaciones con el caso de Córdoba y los carteles, etc., pero con todo respeto entonces vamos realmente a que la Justicia le meta la mano a eso, pero no puede ser posible desde el año 91, antes los Parlamentarios podían ser miembros de las Juntas Directivas de

las entidades públicas, usted era muy chiquito, tal vez no se acuerda de eso, pero pregúntele a su papá que algo le debe contar sobre eso, eso se acabó, eso se acabó señor Presidente, no puede ser posible que todo el balde de agua sucia, le viva cayendo todos los días, independientemente claro, si los Congresistas están incursos o están metidos pues por supuesto ese es el peso de la ley.

Pero, aquí están pasando cosas que los estamos dejando de lado, es decir, aquí están diciendo uy qué horror que el sueldo de un Congresista, en una empresa industrial y comercial del Estado, nadie se ha preocupado aquí por preguntar exactamente, cuáles son los salarios no solamente de ellos sino de otra serie de servidores, unos salarios 20, 30, 40 o 50% o 100% más de los salarios que ganan los Congresistas y nadie se ocupa, con mucho gusto hagamos el debate con toda transparencia y entonces hay que recoger experiencias, señor Presidente como las de Singapur, ese país que aparece por supuesto o como Suecia o como Dinamarca o como Noruega con los índices más bajos en materia de corrupción, pero es que allá el Policía es un profesional, el mensajero es un profesional, la Secretaria es un profesional etc., que están muy bien remunerados, nadie se atreve a acercarse a un funcionario de esos para hacerle algún tipo de promesas indecorosas.

Yo también quiero llamar un poco la atención, ahora aquí hagamos con toda tranquilidad sin tenerle miedo a las cosas, un debate porque como le decía ahora a Óscar Fernando Bravo, le decía oiga cuénteme una cosa de pronto es que yo tal vez no me he dado cuenta, porque yo creo que fuera de los pasajes que le dan a los Parlamentarios de fuera de Bogotá, pues no sé qué otro tipo de privilegios, si yo tengo un carro, no tengo ni siquiera pero por decisión mía, escoltas, no he tenido, no me gusta, me llaman, me insisten que tenga escoltas y todas estas cosas no me mató el señor Pablo Escobar de milagro, mató a un gran amigo mío que me da dolor todos los días que me acuerdo que fue a Jorge Enrique Pulido un gran periodista, gran amigo mío.

Entonces, señor Presidente, pues yo no sé cuáles son los tantos privilegios que tienen los Congresistas, si el privilegio es tener una prima que la tienen todos los servidores del Estado y si es un salario que bien eso se puede hacer divinamente levantar todas las inhabilidades que hoy existen para los Congresistas, entonces doctor Navas, volvemos al programa ¿Cuánto le enseñaron cuánto aprendió? No es cierto, y muchas otras cosas más y entonces a ejercer la actividad profesional no hay ningún problema, es decir, eso yo creo que uno no puede quedarse o darle miedo abrir el debate público.

Entonces, quería dejar señor Presidente, hoy exactamente hacer esta consideración, porque me parece que tampoco es justo todos los días independientemente de las equivocaciones que

uno, dos o tres o cinco miembros cometan de una corporación, que está plagado, nadie habla por ejemplo del tema del sector privado. Entonces yo con la mayor consideración quiero hoy y como lo he dicho aquí, se lo decía los empleados aquí de la Comisión Primera, es que un empleado pobrecito, una persona que salga mañana del Congreso y vaya a pedir empleo, ¿En dónde trabajó usted? Asistente del Congreso de la República, ¿De dónde viene? Entonces, yo creo que hay que tener equidad en materia del tratamiento efectivamente a todos los servidores. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante, doctor Telésforo también lo invito a que haga la adición del cuestionario y le avisaremos oportunamente una fecha para el debate. Tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero hacer es felicitarlo por su nombramiento, realmente nos honra y particularmente porque obedece a la circunscripción de Bogotá, de manera que me parece que la ciudad también está muy bien representada en esa Mesa Directiva.

Y en ese sentido quería decirle que vamos a volver a presentar dos Proyectos que hemos venido trabajando y que invitamos a todos los Representantes de Bogotá y a todos a que nos apoyen, si en el pasado hubo algún inconveniente tratamos de que este proyecto que es la Reforma al Estatuto de Bogotá, incluya tanto los conceptos de las diversas administraciones como las posiciones de todos los Congresistas, de manera que están muy invitados. De igual manera el otro Proyecto que volveremos a someter a consideración es la segunda vuelta para nombrar alcaldes y quizá gobernadores en algunas ciudades.

Los otros dos temas que le quiero mencionar tienen que ver también con los debates de control político, nosotros estamos muy interesados en que continúe el tema del debate del control carcelario, como ya lo mencionó el doctor Telésforo y de igual manera habíamos pedido durante el semestre anterior un debate de control político para saber cómo están funcionando las zonas veredales, estas transitorias en el tema de implementación de la Paz, no logramos tener una fecha para tener al señor Comisionado de Paz acá para que nos rindiera un informe, pero nos parece que es muy importante que esta Comisión tenga de primera mano esa información.

Y el tercer y último punto es un poco más sensible, pero me parece que yo lo debo poner aquí sobre la Mesa y qué bueno que llegó el doctor Jaime Buenahora. Esta Comisión tiene una Subcomisión, esta Comisión tiene una Subcomisión creada por

la Ley 1448 que es la Comisión de Víctimas, de Seguimiento a la Ley de Víctimas, de las cuales por Resolución de 2014 fuimos nombrados diez Representantes, el Coordinador el doctor Jaime Buenahora, el doctor Rodrigo Lara Restrepo por Cambio Radical, el doctor Albeiro Vanegas por el Partido de la U, mi persona por el Partido Liberal, el doctor Carlos Germán Navas por el Polo Democrático, el doctor Heriberto Sanabria por el Partido Conservador, la doctora María Fernanda Cabal por el Centro Democrático, pero antes estaba el doctor Samuel Hoyos, la doctora Angélica por Alianza Verde, el doctor Fernando de la Peña Márquez también por su Partido, el doctor John Eduardo Molina y como ya les mencioné el Coordinador el doctor Jaime Buenahora.

Esta Subcomisión de diez Representantes ha funcionado, pero yo quisiera señalar que a mí me gustaría que se hiciera una votación sobre la dirección de esa Comisión, en el primer año el doctor Buenahora como Presidente de la Comisión se autoproclamó Coordinador de esa Comisión y lo respetamos y lo acompañamos en toda esa situación, los dos años siguientes yo manifesté mi deseo a los respectivos presidentes de que yo quería aspirar a esa presidencia por mi nivel de compromiso, nunca fui tenida en cuenta y realmente en esta Comisión muy pocos Representantes hemos participado activamente.

A mí me gustaría poner aquí sobre la mesa, la situación de que se presentara una elección dentro de la Comisión y se pudiera poner a consideración, esto está fuera de los acuerdos de compromisarios y de nada, esto simplemente es algo que se acordó aquí en la Comisión, de manera que yo reconozco el trabajo que ha hecho el doctor Buenahora, ni más faltaba de su trayectoria, de todo lo que él significa, pero también quiero poner a consideración de que yo estaría interesada en postularme para esa Presidencia, si eventualmente la Comisión considera o no pues vería si realmente valdría la pena seguir en esa Comisión, toda vez que yo he intentado presentar tres proyectos de ley, he participado en todas las audiencias públicas y llega un momento en que uno a ratos se siente convidado de piedra.

Entonces, quiero poner sobre la Mesa esa situación con el mayor respeto por el doctor Jaime Buenahora, invitarlo a que aquí realmente todos estamos de paso, no hay puestos fijos creo yo y se lo digo con el mayor respeto, le hemos respetado tres años en esa Presidencia, pero yo sí quiero poner aquí a la luz pública esta situación, porque con los tres Presidentes anteriores pues no logramos que eso se resolviera, entonces me gustaría doctor Arturo, yo algo le alcancé a mencionar ayer, pero me parece que el mejor escenario es este para que usted también tenga libertad de tomar la decisión, ¿Qué estoy pidiendo yo? Que la Subcomisión se

reúna con el objeto exclusivo de nombrar nuevo Coordinador. Gracias.

Presidente:

Doctora Clara, recibo el comentario y todo pero también tengo antes de darle la palabra al Representante Jaime Buenahora, decirle que yo creo que eso es un tema de la Comisión, creería yo que lo más loable y lo más lógico es que se reúnan los integrantes de la Comisión y arreglen ese tema dentro de esa Comisión de Seguimiento. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a todos los compañeros, de manera muy especial un saludo a la doctora Clara Rojas. La Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas deriva de la propia ley, de la Ley 1448 del 2011 y se la conformó al inicio de este Periodo Constitucional 2014-2018 y cada Partido, cada Bancada en esa Comisión tiene un Representante, un vocero y la verdad que la Comisión ha sido bastante activa, muy activa diría, para ser mucho más eficientes a diferencia de lo que se había hecho en el periodo 2011-2014, decidimos cosa que es grata para el Congreso y que hay que contárselo a la opinión pública, trabajar de manera unida los miembros de la Comisión Seguimiento a la Ley de Víctimas del Senado de la República, con los miembros de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas de la Cámara de Representantes, todas las sesiones han sido en conjunto, hemos tenido múltiples sesiones tanto en Bogotá como en diferentes zonas del país.

Y esto que hoy plantea la doctora Clara Rojas, por quien tengo un gran aprecio, su historia de secuestro siempre nos unió en solidaridad hacia su nombre, usted ha sido vocera en la Comisión de Derechos Humanos también, la visibilidad es más que suficiente, cada vez que no he podido estar, si he confiado en alguien ha sido en usted y he delegado mi función en usted, le agradezco, pero para comenzar este es un tema que como decía el doctor Correa, se debe decidir en el interior de la Comisión y quiero recordarle que el Partido Liberal, su partido al que respeto muchísimo, tiene la coordinación en el Senado de la República, luego por simple cortesía y educación política, monopolizar un mismo Partido la coordinación de Senado y Cámara no es un buen mensaje.

Podemos hablar entre los compañeros de la Comisión, hace dos años y hace un año usted también intentó esta especie de Golpe de Estado contra mí y yo me someto a la ley de las mayorías como amante de la Democracia y la invito a que si quiere convoquemos una reunión entre los miembros de la Comisión, para que se decida lo que ellos quieran repitiendo que el Partido Liberal

tiene la presidencia o la coordinación como representación del Senado y que tratar de tenerlo todo en materia política no es acertado. Acá somos todos compañeros, yo la admiro, la respeto, he delegado muchas veces mi trabajo en usted y creo que entre todos, porque debo reconocer acá la presencia del Polo Democrático siempre por ejemplo, siempre pendiente de las víctimas, lo mismo los Verdes, Opción Ciudadana, el Centro Democrático, el Partido Conservador, cuando a mí me tocó señalar algunos miembros por ejemplo pensé en el doctor Heriberto Sanabria porque conozco sus antecedentes en condición de víctima, ¿Por qué el doctor Rodrigo Lara? Porque su padre fue asesinado y en consecuencia es una víctima y así pensé en todos, de manera que este es un equipo, le agradezco el comentario y obviamente repito, mi nombre está a disposición dentro de los miembros de la Comisión, muchas gracias, a todos por la confianza y a usted con todo cariño, doctora Clara.

Presidente:

Para una Moción de Orden el doctor Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, es que ese punto no está para discusión en el Orden del Día de hoy, a mí también me dieron Golpe de Estado, yo era miembro de esa Comisión y me sacaron sin saber cuándo, ni cómo, ni por qué, habiendo sido yo coordinador ponente de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, pero no es el tema de hoy, le rogaría que comencemos con el Orden del Día.

Presidente:

A lugar la Moción, sírvase señora Secretaria, sírvase certificar el quórum existente.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Presidente:

Sí, señor Presidente.

Segundo: proyectos para primer debate discusión y votación:

Primero Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2017 Cámara, 004 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo*.

Ponente el honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2017.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate dentro del Trámite Legislativo Especial para la Paz al **Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2017 Cámara, 004 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado**, con el mismo texto aprobado por la Plenaria del Senado y que se reproduce a continuación. Está suscrita la proposición por el Representante Germán Navas Talero.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Sí, señores Parlamentarios, este es un proyecto que no merece mucha discusión, ni mucho espacio, es un solo artículo, no es autoría de nosotros, es autoría del Gobierno nacional pero goza de todo el respaldo y aquiescencia del Polo Democrático.

Lo que se está buscando con esta Reforma Constitucional es impedir que en futuro surjan nuevos cuerpos Paramilitares digámoslo así con el beneplácito del Estado, esto busca es que solo el Estado colombiano sea el que pueda portar y organizar todo lo que tenga que ver con las armas, pero que no sean los particulares, es decir, que no se les dé bendición por parte del Estado a eso que lamentablemente ocurrió de esas Autodefensas Paramilitares.

Queremos simplemente que la exclusividad en el manejo de todo lo que tenga que ver con las armas, entrenamiento, compra, que todo eso sea del Estado para las Fuerzas Estatales, no para los paramilitares, cualquiera de ustedes puede mirar el artículo, es un solo articulo, no tiene ningún problema, creo que ustedes han tramitado muy bien esto y como miembro del Polo Democrático me siento complacido de colaborar con esto para la Paz del país en el futuro, eso no tiene ningún misterio.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Fernando Bravo e inmediatamente después el doctor Édward Rodríguez y después el doctor Álvaro Hernán Prada. Doctor Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias, Presidente. Yo tengo una inquietud doctor Navas, usted como ponente sabe que tiene toda nuestra credibilidad, pero me asalta la siguiente inquietud, cuando uno aprueba una norma para prohibir algo es porque está permitido, entonces ¿Está permitido en Colombia el paramilitarismo? ¿Está permitida la asociación para delinquir? ¿Está permitido el porte indiscriminado de armas? No, entonces yo quisiera que usted nos dé una explicación con toda su sapiencia y conocimiento de ¿Por qué necesitamos crear esta norma? Yo sé que debe ser parte de los Acuerdos celebrados entre el Gobierno y las FARC que aquí hemos avalado y hemos apoyado.

Pero hacer una norma Constitucional es prácticamente reconocer que esto ha estado fuera de madre, fuera de control del Estado, no sería una repetición de la repetidora, decir que está prohibido que es lo que usted nos propone hoy o el Gobierno a través suyo, que está prohibida la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o de empleo oficial o privado de grupos civiles armados.

O sea que hoy si podemos hacer grupos civiles armados, ¿Hoy se puede hacer eso? con fines ilegales, hoy se puede armar a la gente con fines ilegales, otra cosa es que critiquemos la ineficiencia del Estado para combatir este tipo de organizaciones, pero no decir que a partir de hoy cuando aprobamos esto, vamos a suponer que hoy sale el Acto Legislativo, ¡ah! bueno entonces solo a partir de hoy está prohibido hacer organizaciones paramilitares o grupos armados ilegales, como queda la situación jurídica anterior, cuando un abogado vaya a defender a un paramilitar a decir, no señor mire acaba de salir la norma.

Eso quiere decir que si no existía la norma entonces este tipo de conductas que obviamente

son graves, que obviamente rechazamos, estaban permitidas por nuestra legislación, de pronto podrían decir no es para refrendar, para asegurar, hacer otra norma igual a las que ya existen en la Constitución, en el Código Penal, en toda nuestra legislación. Me asalta esa inquietud.

He leído el proyecto doctor Navas y me preocupa que prácticamente este proyecto esté reconociendo que estas conductas antes de que esto sea Reforma Constitucional, estaban siendo permitidas por el Estado lo cual me parece de suma gravedad. Muchas gracias.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor, yo no participé en los Acuerdos.

Presidente:

Doctor Navas le voy a hacer una sugerencia respetuosa, digamos escuchamos al resto de los integrantes ¿O inmediatamente le quiere dar la respuesta? Escuchemos al resto de los integrantes y al final le damos la palabra doctor Navas.

Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Mire pues a mí me extraña mucho doctor Navas que usted sea precisamente el ponente de esto, pero quiero que quede claro en esta Comisión algo que nosotros hemos dicho que hace parte de nuestro partido y que creo que debería ser una norma general acá en el Congreso, en el país y en la vida de cada uno de los ciudadanos. Ninguna ideología ni de izquierda, ni de derecha es una justa causa para hacerle daño a un ser humano, no podemos seguir permitiendo eso, cuando justificamos ah es que el de la derecha sí tenía justificación y el de la izquierda no, empezamos simplemente a darle discurso para asesinar personas, para herir personas, para secuestrar, y aquí se tiene que acabar eso doctor Navas, ninguna ideología justifica hacerle daño a un ser humano, ninguna.

Y a propósito de eso pues, por qué no proponemos algo más, o sea ya que están haciendo algo tan grande pues pongamos acá Paramilitares, FARC, ELN, Bacrim, prohibamos todo eso, que como lo decía muy acuciosamente el doctor Bravo, hoy está prohibido, hoy está prohibido, no podemos aceptar ni paramilitares, ni guerrilleros, es ilegal, están totalmente prohibidos por la Constitución y la ley. Ahora, me preocupa algo doctor Navas y usted como jurista debería de pronto ayudarnos ¿Aquí podemos decir que el Estado delinque? ¿O sea este Estado es un Estado delincuente? Usted hace parte del Estado como Parlamentario, nosotros hacemos parte del Estado como Parlamentarios, ¿Nosotros somos unos delinquentes? ¿Nosotros hemos

permitido o hemos sido cómplices de masacres? ¿Este Estado delinque? Yo creo como valor democrático que el Estado no delinque, algunos funcionarios públicos pueden delinquir, pero el Estado no está llamado a delinquir sino a proteger a los ciudadanos.

Segunda pregunta doctor Navas, ¿Esto no le daría un discurso internacional de justificación a los señores de las FARC? ¿Qué me preocupa además, para justificar posibles demandas internacionales y con eso ser beneficiados por demandas internacionales diciéndoles o perdón Cortes Internacionales y posiblemente ganándose demandas pecuniarias altísimas? Me preocupa, porque si esto es parte del discurso para generar demandas es muy delicado, muy delicado, porque lo que están haciendo acá es decirle durante muchos años, este Estado fue un Estado delincuente y persiguió a las FARC. Son preguntas doctor Navas que me gustaría que me contestara. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Austed, tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, señor Presidente, un saludo para todos los colegas. Este es un proyecto de Acto Legislativo no sé si cómico, que no tiene ningún tipo de función, excepto una muy peligrosa y es la de darle argumentos a la guerrilla terrorista de las FARC y a los otros grupos terroristas que el Estado nuestro ha sido un Estado paramilitar, siempre lo que ha querido las FARC es encontrar ahí una justificación de sus masacres, de sus secuestros, de la desaparición forzada, del reclutamiento de menores, de los explosivos que han matado miles y miles de colombianos.

No puede ser posible que hoy nosotros con tantas preocupaciones que hay en el país, con una agenda legislativa que tenemos represada, nos demos el lujo de estar debatiendo sobre prohibir el paramilitarismo en la Constitución, me extraña mucho que sea el doctor Germán Navas, con quien tenemos muchas diferencias pero que nos respetamos en la argumentación, porque este Acto Legislativo podría entonces tener, prohibase robar y prohibase una cantidad de delitos que están obviamente prohibidos y están contemplados en nuestro ordenamiento jurídico.

El paramilitarismo nació iniciando los años 80 y creció en las administraciones conservadoras y liberales y yo les pregunto a los colegas aquí presentes, si lo que están es permitiendo que se persiga en el futuro a quienes son los jefes de sus partidos, el Partido Liberal y el Partido Conservador, el Partido Conservador en los años del 82 al 86 estaba el doctor Belisario Betancourt y

ahí con el secuestro de Marta Nieves Ochoa, inició el paramilitarismo en el Magdalena Medio, con ese grupo que se denominó “Muerte a Secuestradores” y luego en la Presidencia del doctor Barco y posteriormente en la Presidencia del doctor Gaviria y después en la Presidencia de Samper, creció el paramilitarismo enormemente, pero una cosa es advertir el crecimiento en esas administraciones y otra muy distinta, es decir, que era una política de Estado, que era el Estado el que patrocinaba el paramilitarismo, ojo con esa diferencia.

Nosotros no podemos ser tan irresponsables de aprobar este proyecto, mire yo podría entender que quienes están de acuerdo en el proceso con las FARC, en el proceso que ha entregado el Presidente Juan Manuel Santos, todo lo que ha pedido la guerrilla criminal de las FARC lo defiendan aquí, pero este proyecto no le quita ni le pone a ese proyecto de Paz nada, pero si le da a las FARC un discurso contra el Estado colombiano y una justificación de sus actividades criminales. Yo quiero hacer un llamado a la sensatez porque ni siquiera ustedes advirtieron como el Representante Navas pudo en realidad justificar este Proyecto y comenzó diciendo yo no lo hice, pues claro a uno le debe dar pena semejante imbecilidad, este proyecto es un Proyecto imbécil, esto no tiene ninguna justificación de ser, distinta a los de darle un discurso a los bandidos de las FARC.

Así que yo les pido con todo el respeto del mundo que ni siquiera discutamos este proyecto, que lo hundamos y de esta manera también le están enviando un mensaje de independencia al Gobierno y por supuesto ante la presión de los criminales de las FARC. Mil gracias Presidente.

Presidente:

Para una Moción de Orden la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera señor Presidente muy respetuosamente que usted hiciera uso de aplicación del reglamento, ningún Representante tenemos la condición, ni la facultad, ni el derecho de irrespetar a los demás compañeros, ni tampoco a los Proyectos que son presentados. Entonces, yo ya estoy como el florero de Llorente, que atacan y atacan y llega un momento que uno dice oiga pero por qué no respeta, con la elección el Representante **Edward** y el Representante Prada agredieron a uno de mis colegas, le gritaron en fin, ayer presentaban una denuncia sin pruebas de manera temeraria, ya no saben qué inventar y ahora les parece que porque no están de acuerdo con este proyecto entonces es imbécil, ¡venga discutamos con altura por Dios!

Entonces yo los invito y por eso le pido, señor Presidente, que aplique el reglamento, este tipo de

conductas en la Cámara de Representantes y en la Comisión Primera son inaceptables, dice la Ley 5ª que lo primero es una amonestación pública a los Representantes que incumplen el reglamento, yo le pido por favor muy respetuosamente que le aplique esa sanción a los dos colegas, lo lamento pero es que llega un momento en que uno dice oiga pero es que ya, aplique por favor, señor Presidente y estréñese con el pie derecho con las sanciones a estos Representantes.

Presidente:

Bueno, lo primero doctor Álvaro Hernán, hagamos un llamado a la cordura primero y empecemos. Representante estoy hablando, si quiere ya le doy el derecho de réplica. Lo que les digo muchachos es hagamos un llamado a la cordura, concentrémonos en el debate, concentrémonos en el respeto y concentrémonos en los argumentos, aquí yo puedo dar réplica, va a venir réplica de réplica, va a venir a hacer una cosa y lo importante es el transcurso del debate. Doctora Clara, le pido pues que haga la solicitud de reglamento, pero les solicito de verdad es concentrémonos en el debate, doctor Álvaro Hernán usted ya tuvo la oportunidad de exponer, si para usted le parecen los argumentos como quiera aquí seguiremos es con el debate.

Por treinta segundos, por treinta segundos tiene un derecho a réplica el doctor Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, es que yo no entiendo la reacción de la Representante Clara que se dio aludida, yo no sé si es que ella es autora del proyecto, yo lo que dije es que el proyecto es un proyecto imbécil porque no tiene ningún sentido, pero no estoy irrespetando a ninguno de los colegas, al contrario dije que me extrañaba por la calidad profesional de Navas aunque tenemos diferencias que él fuera el ponerte, eso por un lado.

Y por otro lado, claro que presentamos una denuncia porque es que nos obliga a nosotros cuando conocemos de un hecho irregular o ilegal denunciarlo y lo presentamos con pruebas, presentamos con pruebas ayer, pero hoy está usted extemporánea y presentando una solicitud en la Comisión con un hecho que fue ayer en la Plenaria, entonces por favor dediquémonos a trabajar. Mil gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Fernando de la Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias, Presidente, un buen día a la Mesa Directiva, al señor Ministro a los compañeros de Comisión. Doctor Navas independientemente

a las incógnitas que han surgido por parte de los compañeros que me han antecedido, yo tengo una en esa misma dirección pero totalmente diferente. Si vamos con un proyecto de ley de esta naturaleza, ¿Qué implicación tiene para aquellas personas de bien, para aquellos empresarios de bien, para aquellas personas que no han sido paramilitares, ni guerrilleros, ni de centro, ni de derecha, ni de la izquierda y no tengan hoy la posibilidad de portar su arma para su defensa personal? Sobre todo en los casos en que el hecho de aclimatar la Paz con esta que se está dando con las FARC y la que puede venir más adelante, sea totalmente independiente a estos casos en particular, sería únicamente una de las incógnitas también que sumo a las ya planteadas por mis compañeros. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor de la Peña. Tiene el uso de la palabra el Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Gracias, Presidente. Yo he sido amigo a fondo y sin ambages de este Proceso de Paz que adelanta el Presidente y he entendido siempre que al conflicto interno armado en Colombia hay que buscarle una salida negociada y lo he dicho aquí que lo entiendo así no porque me lo inventé o alguien me lo dijo, sino porque la historia de los conflictos armados enseña que no hay otra forma de acabar con la guerra interna en un país, sino negociando cuando ha cogido unos límites como el que ha tomado el tema del conflicto armado en Colombia.

Como tal he sido aquí y en la Plenaria, siempre un Congresista que ha apoyado al Presidente Juan Manuel Santos, es más creo que soy el único que lo nombra en Comisión y en Plenaria, el único que se atreve a nombrarlo y lo nombró hoy y lo seguiré nombrando en Plenaria, a mí me parece que el Presidente Santos no está equivocado en su Proceso de Paz, porque ya lo demostró acabando a las FARC, ahora falta acabar con el ELN que será también un proceso tedioso, complejo, difícil, inentendible, criticable, claro sobre todo cada vez que el ELN hace actos de terrorismo como el que acaba de hacer volando el oleoducto otra vez, una más de las mil quinientas veces que lo ha volado. He reiterado una y mil veces que para hablar de guerra y de Paz se necesita estudiar a fondo el tema porque esto no es una cosa que puede nacer del flujo sanguíneo, que le nazca a cualquier persona, este es un tema complejísimo porque significa saber valorar el odio y la venganza en los seres humanos que han nacido después de que a usted le han matado a su familia.

Luego no se puede hablar de guerra y de Paz con espontaneidad compañeros y he dicho una y mil veces que si por algo hay que reconocer el Gobierno

de Juan Manuel Santos, es porque adoptó una actitud de un estadista responsable, serio, guapo, había que jugarse la vida para acabar la guerrilla y casi todos quienes se la han jugado como lo enseña la historia universal, han terminado vapuleados por las encuestas porque la gente no entiende, el pueblo no entiende cómo es que alguien que mató a alguien hay que perdonarlo y dejarlo por fuera de la cárcel y eso es un ejercicio que tiene que aplicarse en Colombia meticulosamente porque precisamente por ello hay tantos colombianos equivocados, inducidos por la desinformación de lo que se ha hecho por el odio y por el miedo que se le ha intentado meter a los colombianos sobre todo cuando hay una bomba de guerra estallando aquí al lado de nosotros que es Venezuela.

Bueno, dirán ustedes ¿Albeiro pero qué es lo que quiere decir? Pues lo que quiero decir, es que voy a votar negativamente este proyecto de Acto Legislativo y la invitación es a que lo votemos negativo. Yo no entiendo cómo el Senado de la República pasó esto, he preguntado y con asombro me dice el Ministro, no es que esto ya se votó en el Senado, lleva dos debates, este es el tercero en Comisión Primera y rebusco y rebusco y vuelvo y busco y sigo buscando en mi corazón y en mi conciencia y en los libros mis queridos voceros a quienes aprecio tanto, busco las razones aparecidos Congresistas que justifiquen que nosotros tenemos que hacer un Acto Legislativo, que hay que hacer un Acto Legislativo para hacer algo que yo que tengo cincuenta y siete años tenía claro que el Estado lo hace, que la Fuerza Pública lo hace, que la Constitución Política lo garantiza, que la ley nunca lo ha dejado en duda, ¿Que es qué? Que en Colombia no existe sino Ejército y Policía para sostener el monopolio de las armas del Estado y entonces no habría ninguna necesidad de escribir una norma y aprobarla en el Congreso de Colombia, porque en el momento en que lo hagamos lo que vamos a decir, es que es cierto, el Estado colombiano tenía manguala con los paramilitares y por eso ahora toca decir que no.

Perdónenme Congresistas que lo diga con exaltación, pero es una exaltación de amor no de rabia, es de cariño por mi país, yo no puedo aprobar aquí una norma que diga honorables Congresistas, que a partir de ahora y con el fin de asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado y en particular por la Fuerza Pública en todo el territorio colombiano se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento, favorecimiento, financiación o empleo oficial o privado de grupos civiles armados organizados, eso está claro que eso nunca, nunca lo voy a decir tres veces, nunca ni la Constitución ni la Ley lo han permitido en Colombia.

Cómo así que ahora nos plantean un Acto Legislativo que toca aclararlo, ¿Por qué hay que

aclararlo? Si lo aclaráramos Congresistas es porque este Estado ha sido un Estado fallido, yo no estoy de acuerdo con los términos de imbecilidad que ha utilizado aquí un amigo, pero lo que sí estoy de acuerdo es con su argumentación y con la argumentación que hizo también otro Congresista del Centro Democrático.

Señor Ministro, dejo hasta ahí porque espero volver en la discusión luego de que hablen los compañeros y luego de que me manden otra información que tiene que ser relevante en el momento de votar este Acto Legislativo, pero le ruego a usted Ministro que se emplee a fondo con toda sabiduría para que por lo menos me convenza a mí que ya dije que lo voy a votar negativo, porque este Acto Legislativo no se necesita en Colombia en el entendido de que apenas lo aprobemos todos los colombianos van a tener claro que este, Colombia era un Estado fallido en donde todo el mundo podía tener armas, luego los paramilitares fueron producto del Estado y eso no lo puede aceptar la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Perdóneme, pero sería la peor a mi modo de ver, la peor de las cosas que yo como Representante haría aquí en la Comisión Primera, aceptar a través de un Acto Legislativo que en Colombia se ha permitido el ejercicio de las armas por parte de ilegales, cuando la Constitución dice que es monopolio de la Fuerza Pública y nada más y la ley lo ha ratificado en todas partes. Este Acto Legislativo honorables Congresistas a mi modo de ver y por eso anticipé mi voto negativo, no es necesario para avanzar en el Proceso de Paz que viene adelantando el Presidente Santos, proceso sobre el cual una y otra vez y un millón de veces ratifico mi respaldo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Aprovecho para saludar al Ministro del Interior, el doctor Guillermo Rivera y para saludar al doctor Sergio Jaramillo. Vamos a darle el uso de la palabra al Ministro que me solicitó, el Ministro me la había solicitado, primero Representante, le voy a dar la palabra al Ministro y después si quiere al Representante Santiago Valencia y al doctor Navas para que aclare.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy cordial para los honorables Representantes que integran la Comisión Primera Constitucional y también aquí para mi colega en el Gobierno el doctor Sergio Jaramillo, igualmente para los voceros de Voces de Paz.

Seguramente esta intervención debió ser a reglón seguido de la intervención que hizo el Representante Navas, en su condición de ponente, pero desafortunadamente no alcancé a llegar en ese momento, cuando llegué ya habían varias

reacciones a la intervención inicial del doctor Germán Navas, que como yo no estuve aquí no escuché, pero sí las reacciones de quienes han hecho uso de la palabra me obligan a intervenir un poco para dar la visión del Gobierno de este Proyecto de Acto Legislativo y yo incluso diría que para darle un contexto distinto al que percibo que se le está dando a este proyecto de Acto Legislativo.

Y empiezo por dar una lectura a dos párrafos, con su venia señor Presidente del Acuerdo, de lo que dice el Acuerdo que es el origen de este proyecto de Acto Legislativo y luego de dar lectura, quisiera hacer unos muy breves comentarios. Señala el Acuerdo en la página 80, es el punto 3.4.2, el subtítulo dice Pacto Político Nacional: El anhelo del país de alcanzar una Paz Estable y Duradera se funda en el reconocimiento de la necesidad de superar el conflicto armado, el Gobierno nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC EP a la actividad política legal, se comprometen a promover un pacto político nacional desde las regiones con los partidos y movimientos políticos, los gremios, las fuerzas vivas de la Nación, la sociedad organizada y las comunidades en los territorios, sindicatos, el Consejo Nacional Gremial y los diferentes gremios económicos, los propietarios y directivos de los medios de comunicación, las iglesias, confesiones religiosas, organizaciones basadas en la fe y organizaciones del sector religioso, la academia e instituciones educativas, las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, de personas en condición de discapacidad, jóvenes los pueblos y comunidades étnicas, las organizaciones de víctimas y de defensoras y defensores de Derechos Humanos y las demás organizaciones sociales.

Ese pacto político nacional que debe ser promovido desde las regiones y sobre todo en las más afectadas por el fenómeno busca hacer efectivo el compromiso de todos los colombianos para que nunca más, nunca más se utilicen las armas en la política, ni se promuevan organizaciones violentas como el paramilitarismo que irrumpan en la vida de los colombianos vulnerando los Derechos Humanos, afectando la convivencia y alterando las condiciones de seguridad que demanda la sociedad, en este sentido el Gobierno nacional doctor Albeiro Vanegas, se compromete a poner en marcha el Proceso Legislativo necesario para incorporar a la Constitución la prohibición de la promoción, organización, financiación y/o empleo oficial y/o privado, de estructuras o prácticas paramilitares y a desarrollar las normas necesarias para su aplicación, que incluirán una política de persecución penal, sanciones administrativas y disciplinarias, además se contemplarán medidas de sometimiento a la Justicia.

Este pacto buscará la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre los colombianos. Aquí se han dicho cosas muy ciertas y creo que el Representante Albeiro Vanegas tiene mucha razón, cuando nos recuerda que hoy está establecido

en nuestro ordenamiento jurídico el monopolio de la fuerza y de las armas en cabeza del Estado colombiano. Sin duda Representante Albeiro Vanegas, lo que aquí estamos diciendo es una reiteración, en eso usted tiene toda la razón, pero en el marco de lo que dice el Acuerdo que es este gran pacto político nacional que busca proscribir esa relación entre violencia y ejercicio de la política. Es también preciso recordar doctor Albeiro Vanegas, que la Constitución no es solamente una expresión normativa, las Constituciones son la norma de normas, pero no tienen solamente un efecto normativo, las Constituciones son el resultado de los consensos de una sociedad, las constituciones también son la expresión de los principios superiores de una sociedad y lo que no podemos desconocer, no obstante que no de ahora sino de atrás, ya existía ese principio del monopolio de las armas y de la fuerza en cabeza del Estado, es que no obstante a él o a pesar de él nuestra historia, sobre todo la de las últimas décadas, está llena de realidades que indican que los particulares han asumido, pero se han asumido motu proprio el ejercicio de actividades en armas, unos para atacar al régimen constitucional y legal vigente y otros para defenderlo de manera paralela a las instituciones del Estado colombiano.

Y en ese sentido lo que busca este Acto Legislativo es llevar a esa expresión política que es la Constitución esa necesidad de reivindicar el monopolio de las armas y de la fuerza y de reiterar esa prohibición que ya existe en el nivel legal de constituir organizaciones civiles armadas. Este Acto Legislativo lo que debe precipitar es justamente ese gran pacto político, este Acto Legislativo lo que debe precipitar es el entendimiento en el imaginario colectivo que en los valores más altos de la sociedad colombiana está prohibido acudir nuevamente a las armas y está también prohibido esa relación de las armas y la política. Yo los invito a que valoren esta iniciativa no solamente en el sentido normativo del alcance que tiene la Constitución, sino más bien en el sentido político, en el sentido de la expresión de los más altos valores de una sociedad.

Por eso estamos aquí proponiéndoles a ustedes como bien lo han dicho, una reiteración normativa, pero también les estamos proponiendo y esto sí no es una reiteración, sino una exaltación política de lo que en suma significa el Acuerdo de Paz, o uno de los significados del Acuerdo de Paz que es la proscripción del uso de la violencia para hacer la política. Yo le decía al Representante Albeiro Vanegas, este Acto Legislativo fue aprobado ya en dos debates, tanto en la Comisión Primera del Senado como en la Plenaria del Senado de la República, justamente en ese mismo sentido, en ese sentido político y valga la pena también traer a colación un elemento de la historia reciente que tuvimos oportunidad de expresarlo en la audiencia que convocó la Corte Constitucional a propósito del Acto Legislativo que aquí fue aprobado que creó el

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

Le recordaba yo a los Magistrados de la Corte Constitucional que en 1990, cuando un grupo de jóvenes promovieron la inclusión de una papeleta adicional en las elecciones en las que se eligieron los Congresistas de 1990, convocando una Asamblea Nacional Constituyente, los señores Magistrados de la Sala de Derecho Constitucional de la entonces Corte Suprema de Justicia, si se hubiesen atendido al rigor literal de lo que estaba establecido en la Constitución de 1886 no habrían tenido sino la posibilidad de declarar inexecutable o de declarar inconstitucional el decreto a través del cual el expresidente César Gaviria convocaba una Asamblea Nacional Constituyente, por ninguna parte de la Constitución de entonces se establecía la posibilidad de una convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente por esa vía, ni mucho menos por el registro que hizo la organización electoral de entonces de esa papeleta adicional.

Los señores Magistrados de la Sala de Derecho Público de la Corte Suprema de Justicia acudieron al valor político que tienen los consensos de la sociedad, al valor político que tienen las normas constitucionales más allá de su sentido y de su alcance estrictamente normativo y permitieron en ese momento la deliberación de una Asamblea Nacional Constituyente justamente en el propósito de construir un nuevo consenso en la sociedad que interpretara unas realidades que obviamente no estaba interpretando la Constitución de 1886. Señor Magistrado de los de aquella época o de los de esta época, revisara el texto que estamos trayendo hoy a su consideración de pronto diría lo que el Representante Albeiro Vanegas acaba de decir con mucha lucidez, eso no es necesario.

Ya en el ordenamiento jurídico colombiano existe claramente el principio de que el monopolio de las armas y de la fuerza está en cabeza del Estado, ya esas conductas tienen reproche penal en la legislación colombiana, ya está el concierto para delinquir agravado, ya existen además antecedentes en la jurisprudencia constitucional, existen antecedentes en la doctrina disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación en la que se están reprochando conductas que aquí se están prohibiendo, pero este contenido lo que tiene es un sentido mucho más político, un sentido de expresión de la voluntad de la sociedad colombiana de nunca más esa relación política y violencia, de nunca más esa tendencia que ha existido desafortunadamente en la historia colombiana de que los particulares asuman una actividad que es absolutamente competencia de las autoridades del Estado que es la de regular las relaciones entre los ciudadanos y que es la posibilidad también del uso de la fuerza y de las armas para la regulación de la vida entre los ciudadanos.

Con este proyecto de Acto Legislativo lo que queremos es elevar el mensaje político, llevarlo a la norma superior, llevarlo a la Carta en la que se consigna el consenso de la sociedad colombiana justamente para promover ese gran pacto político, esa es la invitación que queremos hacerles con la discusión de este Acto Legislativo, esa fue la discusión que se dio tanto en la Comisión Primera del Senado de la República como en la Plenaria del Senado de la República y por esa razón hemos venido hoy aquí a pedirles a las mayorías de esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes que así como nos han apoyado en las otras iniciativas de proyectos de ley y de proyectos de Reforma Constitucional que hacen parte de la implementación normativa del Acuerdo de Paz, nos apoyen hoy aquí.

Yo creo que con la aprobación de este proyecto de Acto Legislativo le estamos dando un mensaje muy importante a la sociedad colombiana y además estamos justamente en el camino de construir ese gran pacto político por la no violencia. Yo le agradezco mucho señor Presidente y quisiera finalmente solamente decir que creemos le asiste razón a la Bancada del Partido Conservador en el sentido de que quizás no hace falta desencadenar la obligación legal porque esa obligación legal es de suyo, es decir la penalización de conductas el eventual aumento de las penas o de las sanciones disciplinarias es un asunto que hace parte de la libertad de configuración normativa del Congreso de la República y por supuesto de la iniciativa del Gobierno nacional.

Pero lo realmente aquí importante es lo que señala este texto de Acto Legislativo en el sentido de proscribir la violencia, de proscribir la posibilidad de la creación de organizaciones civiles armadas, ese es realmente el propósito que nos anima, que nos alienta a traer este proyecto de Acto Legislativo a consideración del Congreso de la República. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, un saludo para usted y para todos los compañeros. Mire yo venía pensando y lo digo con todo respeto doctora Clara que eso era una bobada, es decir que ya en la Mesa de Negociaciones, que más que una Mesa de Negociaciones fue una Mesa de Concesiones le habían dado a la guerrilla todo, por qué no esto ¿NO? Y veníamos incluso pensando y diciendo no, pues satiricémoslo un poco y entonces aprovechamos y metemos ahí que se prohíbe también el homicidio, el reclutamiento de menores, el genocidio, el secuestro, porque sí

ya está en la legislación, pero la idea es volverlo a poner, pues que volvamos a ponerlo todo.

Pero la verdad es que con su intervención Ministro quedo incluso más preocupado, porque si lo que quieren es darle un alcance político a lo acordado, por qué no Reforma el artículo 223 y hace una declaración política desde la proscripción de las armas, en el ejercicio de la política en Colombia, pero por qué lo meten el capítulo de derechos fundamentales en el 22ª y por qué hacen referencia explícita a la creación de grupos Paramilitares y elevan casi que a derecho fundamental la creación de guerrillas, qué dirán después cuando si algún día logramos la desmovilización del ELN, que no, es que nosotros teníamos derecho fundamental a crear grupos guerrilleros, porque lo que está proscrito es la creación de grupos paramilitares en la Constitución, ya está en el artículo 223 claramente expreso, está en la Constitución Ministro qué es lo que quieren elevar? ¿Qué es lo que quieren llevar? ¿Qué es lo que quieren realmente proscribir? Por qué simplemente no una modificación del artículo 223 diciendo lo que usted dice, que se proscriba el uso de las armas en el ejercicio de la política, ¿Por qué una mención expresa a la creación de grupos paramilitares que ya está prohibido, lo dijo el doctor Bravo, lo dijo el compañero Albeiro de la U?

Es que recordemos que cuando se crearon los grupos paramilitares y esto en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y recomendaciones de la Comisión, no se condena al Estado por la creación de grupos paramilitares, se condena al Estado, porque después del Gobierno de Gaviria y la ejecución del Gobierno de Samper en la creación de las Convivir, el Estado fue incapaz de controlar la proliferación de grupos paramilitares, más no por la creación de los mismos, que es que la diferencia es grande, la diferencia es profunda y ahora pues en la negociación y vuelvo a lo que empecé, ya nos tenían acostumbrados, salía la guerrilla y decía no pagaremos un solo día de cárcel y salía el Presidente Santos y decía tienen que pagar cárcel porque son los compromisos internacionales, hoy no van a pagar un solo día de cárcel, salía la guerrilla y decía queremos participar en política y llegar al Congreso y Santos salía y decía no pueden participar en política porque la Constitución no se los permite y al final terminaron impunes, participando en política sin devolver los niños y cuando se les exigen dicen que es joder y que es por joder y nada que nos devuelven los niños y la plata del narcotráfico y las caletas que no registraron y que ya están encontrando por ejemplo en Antioquia.

Y ahora entonces les quieren elevar a derecho fundamental la creación de grupos guerrilleros supuestamente con el argumento de proscribir la creación de grupos paramilitares sin modificar el artículo 223 de la Constitución donde ya está

consagrado el uso del monopolio de las armas del Estado.

Entonces yo venía pensando que esto era una cosa inocua y sin importancia y resulta que me voy más preocupado con la declaración del Ministro, que realmente deja mucho que desear y que no solamente demuestra que esto era absolutamente innecesario, porque ya está penalizada la creación de grupos paramilitares, así como la creación de grupos guerrilleros y la actualización de las armas por fuera de la autorización y del control del Estado, sino que ahora se los quieren elevar a derecho fundamental. Gracias Presidente.

Presidente:

Me ha pedido el uso de la palabra el coordinador ponente el doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, es que quiero contestar algunas flores que me llegaron, fueron bastante generosos conmigo. Pero primero que todo doctor De La Peña no se preocupe que en eso de portar un arma con permiso del Estado, no se vería afectado en ningún momento usted. Usted me recordó y tuve que entregarle a la suboficial mi salvoconducto, porque está a punto de vencerse, no es a eso a lo que nos estamos refiriendo acá, de manera que con eso le disipo a usted su inquietud doctor De la Peña.

Ahora a mí se me dijo que esto era imbécil y que no entendían cómo yo compartía estas imbecilidades, recibo entonces el calificativo de imbécil sin ofenderme, no me ofendo, no me ofendo porque no entiendo que esto sea imbécil, la reiteración de un derecho o de una obligación en la Constitución no necesariamente hace inconstitucional esa determinación y no siempre la hace inocua y a mí me parece que este Acuerdo que hicieron dos partes en conflicto, de reiterar que el monopolio a las armas estaba en cabeza del Estado era lo acertado en ese momento, porque no estaban en fiesta, eran dos contradictores que estaban discutiendo qué había pasado y una de las partes exige, mire yo no quiero que se repita esto que ha venido pasando en los grupos paramilitares y se exige, eso es reiterar que el monopolio de las armas lo tiene el Estado, me parece que esa posición es válida señor Ministro, lo que pasa es que usted escogió mal padrino, porque yo no soy gobiernista, yo soy antigobiernista, pero soy amigo de la Paz y por eso yo sí le cumplo al Presidente Santos, sin ser beneficiario del gobierno de Santos.

Me preocupa es que personas que son santistas vengan a estas alturas a darle una puñalada a la Paz que fabricó el Presidente con el beneplácito de los Partidos de la Unidad Nacional. Cuento Ministro que el Polo Democrático seguirá cumpliendo y seguirá defendiendo la Paz y este articulito que a ustedes les puede parecer inocuo, a mí no me parece

tan inocuo, yo lo miro y no lo veo tan inocuo, porque yo recordaba cómo aparecieron las Autodefensas, no fue simplemente por solita no, el Estado las patrocinó, y recuerda usted un señor Klein Coronel de las Fuerzas Israelíes que vino aquí a Colombia y estuvo entrenando grupos Paramilitares con la aquiescencia del Estado colombiano.

Basta que ustedes lean las hojas del Padre Giraldo y todo lo que toca sobre ese capítulo para ver cómo el señor Klein no cayó aquí a escondidas, él llegó con permiso del Estado colombiano y con el beneplácito del entonces Ministro de Defensa, yo sé que el doctor Jaramillo sabe que esa historia es cierta y que no estoy diciendo mentiras, Klein no llegó de turista aquí, él llegó a preparar a estos grupos que fueron los del Magdalena Medio donde los entrenaron. Esto es lo que se quiere evitar, ese tipo de Autodefensas en general, doctor y vuelvo y le acepto que gracias por decirme imbécil, porque los imbéciles a veces entendemos más que los sabios y usted es sabio y en esto yo soy imbécil y sigo creyéndole al Gobierno colombiano en que es necesario hacer esta reiteración y por eso soy ponente de esto y no lo he rechazado.

Porqué digo el caso del Coronel Klein preparando civiles so pretexto de Autodefensas, es demostrativo de que no era taxativamente prohibido, porque ustedes aquí en la redacción está claro, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, que fue lo que se hizo en aquella época allá en el Magdalena Medio con el beneplácito del Gobierno nacional, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo doctor Prada, de cualquier tipo, de manera que no solo se está prohibiendo el paramilitarismos, sino que se está prohibiendo la guerrilla, está clarito acá, aun cuando la guerrilla no era necesario, porque ya de *per se* está prohibida ya que es ilegal, porque la guerrilla surge como un grupo de personas que quieren atacar un Estado, de manera que nunca podría ser legal, pero aquí en este caso se dice que no importa cuál es el fin.

Esto va contra los paramilitares y contra los guerrilleros, así lo entiendo yo a pesar de mi cortedad mental doctor, a pesar de que esto es para imbéciles yo lo entiendo así, dice con fines ilegales de cualquier tipo, luego quiere decir que aquí están los paramilitares que son el apoyo al Estado y están los guerrilleros que son los Contraestado. Yo siempre he dicho y me moría de la risa doctores, cuando se proponía darle la entidad de sediciosos a los paramilitares, propuesta que se hizo en el salón del Senado cuando se discutía lo de Paz y Justicia con ellos, que se proponía en aquella época por parte del Gobierno de ese entonces de darles la categoría de sediciosos a los Paramilitares, ese día yo iba a votar mi experiencia de profesor de Derecho Penal, porque yo sí entendí que los

sediciosos siempre están en contra del Estado, aquí caben los dos, todo, todo aquel que no tenga el consentimiento del Estado y se le dice al Estado nada de promoverme en el futuro grupos de justicia privada, Autodefensas, llámelo como lo llame eso no lo puede hacer, aquí con esto se le pone cortapisa a eso que se hizo con las Convivir y cosas similares y traer instructores como en el caso de Klein, porque insisto, Klein llegó a Colombia con el beneplácito del Ministerio de Defensa.

Entonces yo no veo que esto sea inocua, la reiteración de un principio, un derecho o una obligación no son inoficiosos jamás en la Constitución y señor Ministro a nombre del Polo Democrático y personal no importa que se me diga que es reducido mi coeficiente intelectual por apoyarlo a usted, pero los apoyo en esto, porque la Paz está por encima de todo incluso del ego de los sabios. Gracias.

Presidente:

Por vocero de la Cámara del Movimiento Voces de Paz, tiene el uso de la palabra Jairo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Vocero Jairo Andrés Rivera Henker, del Movimiento Voces de Paz:

Señor Presidente muchas gracias, le agradezco mucho y le doy también a nombre de Voces de Paz la bienvenida y le deseo muchos éxitos en esa labor al frente de la Comisión. Miren hay varias cosas que es importante resaltar acá y yo quiero empezar por lo siguiente, en este país hubo una justificación, se produjo un sentido común que justificó el paramilitarismo a tal punto que se nos dijo a los colombianos que el paramilitarismo había sido el remedio, la cura para las guerrillas y les cuento una parte del debate que se dio en Senado frente a esto mismo, uno de los Senadores preguntó cuéntenme a mí ¿Cuál de los Comandantes Guerrilleros que hoy está y que negoció en La Habana fue atentado o fue asesinado por grupos paramilitares? ¿Cuándo vieron ustedes eso? En ningún lado, porque no es cierto, los grupos Paramilitares se encargaron de atentar contra la población civil, no fue ninguna cura, ni ningún remedio, ustedes no van a ver y pueden encontrar en cifras combates directos fuertes en proporción Guerrilla – Grupos paramilitares.

Lo que había era una doctrina y lo podemos ver en las entrevistas que daba Fidel Castaño que decía que había dos tipos de guerrilleros, los que estaban en el monte y los guerrilleros de civil decía Fidel Castaño, ¿Y cuáles eran los guerrilleros de civil? Pues la gente que efectivamente era pobladora de aquellos poblados que quedaban cerca de los territorios donde tenía influencia la guerrilla y que por ende tenían que vincularse obviamente a las actividades que les exigía la guerrilla o sencillamente gente de la población que vivía en esos territorios que fue asesinada y así lo cuenta

la gente del Salado, así lo cuenta la gente de La Rochela, así lo cuenta la gente del Tigre, así lo cuenta la gente de Segovia, de 1982 a 2012 de todas las masacres registradas el paramilitarismo fue el que ejecutó el 60%, alrededor de mil doscientas masacres atribuidas a grupos paramilitares.

Con testimonios como este, la parte que más me duele es cuando señalaron a Francisca Cabrera, le pegaron un palazo, ella resistió, ella se confrontó, cuando estaba en el suelo le pegaron en la cara, instalaron una bayoneta y se la insertaron en el pecho, todavía estaba viva entonces le dispararon en la cara, esto es parte de los relatos que hemos escuchado de un conflicto absurdo, de una guerra absurda en donde las FARC participaron y donde las FARC deben responder, donde la guerrilla también cometió masacres, donde la guerrilla también cometió esos delitos, donde lo hicieron los grupos paramilitares y donde lamentablemente también lo hicieron algunos de los miembros de nuestra Fuerza Pública.

Esa es la realidad de nuestro conflicto, aquí no hubo ángeles y demonios, aquí hubo un conflicto atroz, bárbaro donde todos participaron, pero donde hubo connivencia de algunos agentes del Estado y sí hay una diferencia entre el Gobierno y el Estado, sí, a mí me preguntan si yo creo que el Presidente Álvaro Uribe hoy instigue a grupos paramilitares yo podría afirmar que no, de ninguna manera no los instiga, pero es que el Gobierno no es el Estado, el Estado es mucho más amplio que eso y es obvio que sí hubo en muchas regiones, en muchos territorios connivencia entre algunos miembros, entre algunos agentes del Estado y la conformación de grupos paramilitares, pero es que eso, mejor dicho eso ya es obvio en nuestro país, por eso Rito Alejo del Río está en la cárcel, por eso hay condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, eso ya lo sabemos, es así de sencillo, no es algo nuevo, el informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos decía en el año de 1998 lo siguiente: el problema del paramilitarismo se ha tornado aún más complejo con la existencia de grupos civiles armados que con autorización legal realizan actividades análogas a las de la fuerza pública mediante el Decreto Extraordinario 356 del 94, se establecieron los servicios especiales de vigilancia y seguridad privada cuyos miembros quedaron facultados para promover su propia seguridad en áreas de alto riesgo y para emplear armas de guerra, así nacieron las asociaciones Convivir, hoy privadas de tal nombre que nada han contribuido a clarificar las relaciones entre el Estado y dicho fenómeno.

En la práctica para quienes observan la situación de los Derechos Humanos en el país resulta muy difícil distinguir las acciones de los grupos paramilitares de aquellas asociaciones llamadas Convivir pues entre ellas se dan en numerosos

casos relaciones de coincidencia, convergencia, complementariedad y suplantación, las víctimas de tales acciones son incapaces de distinguir a qué grupos pertenecen sus autores y hablan indistintamente de los paracos, paramilitares en lenguaje popular o de las Convivir.

En Alemania después del holocausto Nazi se prohíbe el Nazismo, se prohíbe el Nazismo y se prohíbe no porque no fuera obvio que el Nazismo había generado un holocausto y una barbarie de tamañas proporciones y porque la ley fuera sencillamente un sencillo pragmatismo allí para decir vamos a prohibir el nazismo para que tenga efectos jurídicos, se prohíbe porque la ley no solo es pragmatismo, la ley también es un elemento y una herramienta simbólica, la ley es un referente para construir las sociedades, los Acuerdos de Paz tienen dos arquitecturas una simbólica y una práctica, la simbólica son medidas como esta, como esta ley que estamos discutiendo hoy que sirven no para tener efectos prácticos en la tipología penal, no, sirven para aleccionar, para hacer pedagogía en una sociedad que todavía no despierta de su propio holocausto, de su propia barbarie, perpetrada por paramilitares, por guerrillas, también por algunos agentes de la fuerza pública, esa es la tragedia que tenemos y por eso es importante hoy darle una arquitectura simbólica a un país que no ha despertado de su barbarie y de su holocausto.

A mí me encantaría que entendiéramos que hoy estamos viviendo una cosa tan absurda como el mundo al revés, hace diez años imagínense ustedes las FARC haber acordado una ley para otorgar el monopolio legítimo a la fuerza del Estado, las FARC que combatía al Estado colombiano, las FARC hoy están promoviendo este artículo en la Constitución para otorgar, para reafirmar que el monopolio legítimo de las armas lo tiene el Estado, algo que efectivamente todos sabemos, pero lo está afirmando el grupo que antes combatía el Estado y además de eso lo que se propone desde el gobierno de Juan Manuel Santos, desde las organizaciones de víctimas, la misma insurgencia está de acuerdo, es algo muy sencillo, elevemos el carácter simbólico que tiene la necesidad de que este holocausto cese y por eso es tan importante este artículo Permanente, para recordar que en este país vivimos un holocausto y una tragedia, para recordar que esas doscientas veinte mil víctimas del conflicto armado, el 85% fueron civiles y que contra ellos fue hecha la guerra y que es absurdo y que esto no solo tiene que ver con desarmar a unos o a otros, tiene que ver con comprender que sí hubo una connivencia entre el Estado y estos grupos, la hubo en aquellos territorios y la hubo por una razón muy sencilla, porque esos grupos llámense guerrillas, llámense paramilitares se hicieron estado en esos territorios.

Quiere decir que fallamos como sociedad y quiere decir que esto es también de alguna manera

un acto para redimirnos como país y para decirle a las generaciones futuras que de aquí en adelante vamos a hacer absolutamente todo para que esos hechos de holocausto y de barbarie nunca se repitan y para que la institucionalidad del Estado sea la única que prime en constitucionalidad y en legalidad en todo el territorio colombiano.

El fin de un Proceso de Paz no solo son medidas prácticas y pragmáticas, son también medidas simbólicas, porque aquí lo que es más importante de transfigurar, de cambiar y de reconfigurar es la mentalidad de un país que ha vivido en guerra, pero que se acostumbró a ella y por eso es tan importante hablar hoy del paramilitarismo y de lo que significó, de la violencia guerrillera, pero también de los desmanes de nuestra violencia oficial, eso hace parte de cerrar el capítulo y si no se entiende la importancia del simbolismo de un proyecto como estos y si solo se remite al pragmatismo entonces en lo que estamos incurriendo es en la reproducción de la misma barbarie que ha hecho que seamos absolutamente indiferentes frente al fin de la guerra. Yo no puedo estar de acuerdo con eso y les pido a ustedes que tampoco lo estén.

Presidente:

Se me ha solicitado el uso de la palabra el doctor Sergio Jaramillo y después el Representante Pedrito Pereira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sergio Jaramillo Caro, Alto Comisionado para la Paz:

Gracias Presidente, un saludo a todos los honorables Representantes, quería aprovechar este espacio para explicarles muy sucintamente del punto de vista del Gobierno cuál es la lógica de este Proyecto y qué era lo que estábamos nosotros pensando en La Habana, porque es cierto que está escrito en un nivel de abstracción que alguien puede preguntarse ¿Oiga y eso como para qué sirve? ¿Eso no es un canto a la bandera? Y quiero explicarles ¿Por qué no? Porque este Proyecto es absolutamente necesario.

Partamos del principio rector que ha tenido el proceso y que se ha llamado la terminación del conflicto, la terminación del conflicto. Esta mañana me preguntaba un periodista ¿Oiga y cuál es la diferencia entre lo que ustedes hicieron y lo que se trató de hacer en el Caguán? Y yo le dije: mire es que la primera diferencia es que nosotros desde el primer día que vimos a las FARC en febrero del 2012 dijimos este es un proceso para terminar el conflicto y terminar el conflicto implica dos cosas uno, que las FARC se tienen que desarmar y tienen que reincorporarse a la vida civil y eso es lo que está pasando en estos momentos y yo quiero invitarlos a ustedes a reflexionar hoy sobre ese hecho que está pasando y está terminándose en este momento, está concluyendo ese proceso de dejación de armas.

Pero terminar el conflicto también quiere decir que tenemos que crear las condiciones para que no se repita, tenemos que apuntarle a lo que llamamos el monopolio de las armas y el monopolio de las armas estimados Representantes va más allá de lo que dice el artículo 223 de la Constitución, el monopolio de las armas no es simplemente prohibirle a un civil portar un arma, el monopolio de las armas quiere decir que el Estado está reclamando para sí, su función única de ejercer el poder coercitivo del Estado sobre el territorio, esa es entre otras cosas la definición más básica que uno puede tener de en qué consiste un Estado. El Estado es quien ejerce el poder coercitivo sobre el territorio la definición muy famosa de Weber y a eso llega uno de diferentes maneras, llega asegurando que cumple con esa función en términos de seguridad, pero también por la vía de negociaciones de Paz que es lo que hemos hecho, ahora y en este punto como bien lo dijo quien me antecedió, necesitamos simbólicamente marcar esa diferencia y señalar que en adelante el Estado colombiano dejará de ser tan tolerante con grupos de civiles que reclaman para sí el cumplimiento de esa función, llámense guerrillas o llámense paramilitares y esa ha sido nuestra historia en los últimos cincuenta años y está muy bien documentada.

En el caso de los paramilitares hay abundantísima evidencia que ha salido del proceso de Justicia y Paz de cómo las famosas Convivir se convirtieron en organizaciones ilegales que justamente estaban tratando de hacer eso, usurpar la función del Estado de tener el monopolio de las armas y asegurar el ejercicio del poder coercitivo y las guerrillas hay que decirlo también, desafortunadamente no nos acompaña en este momento el Representante Vanegas, pero él sabe tan bien como yo que en Arauca eso es lo que ha pasado de la misma manera, no hay diferencia, entonces acá tenemos por una parte una medida con una carga simbólica muy importante de decir en adelante es un propósito que solo el Estado ejerza el monopolio de las armas y por eso vamos a proscribir que cualquier civil se organice para hacerlo, no estamos hablando simplemente de un concierto para delinquir para cometer un delito, eso ya está en el Código Penal, ese no es problema, el problema es que hemos sido demasiado tolerantes con organizaciones de Izquierda-Derecha llámenla como quieran que han pretendido ejercer ese monopolio y con este Acto las vamos a proscribir y lo vamos a proscribir para todos.

Yo lamento mucho lo que dijo el Representante Valencia del Centro Democrático, lamento mucho sobre todo que rehúya el debate democrático, hace una intervención sale corriendo, hombre esa no es la manera de discutir en una Democracia dentro de todas las diferencias, pero lo que dijo es absolutamente falso, este proyecto incluye a todos, tiene usted toda la razón señor ponente, dice incluyendo, el proyecto, incluyendo a las

denominadas Autodefensas, es decir dentro de todo el universo de todos los civiles que se puedan organizar y que tengan la pretensión de usurparle al Estado su monopolio de las armas.

De manera que en este momento histórico en que estamos, consideramos que no puede ser de menos importancia poder lanzar este mensaje a la sociedad y decirle no más, nos cansamos de esto, no más en adelante solamente las Fuerzas Militares, la Policía bajo la condición de su Presidente el comandante supremo tendrá el direccionamiento del poder coercitivo del Estado porque en adelante las diferencias las vamos a resolver en democracia como lo dijo el Ministro del Interior y no vamos a tolerar nunca más la creación de grupos civiles armados de cualquier tipo. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedrito Pereira y después el Representante Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias Presidente, muy buenos días señor Ministro, señor Comisionado de Paz, colegas. En esta intervención voy a ser muy breve, muy concreto, es mi posición particular y lo que yo he venido actuando coherentemente como Legislador en este tema del Proceso de Paz y siempre que nos presentan un Proyecto pues yo trato de ubicarme que estoy en un Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, que lo aprobamos nosotros en un Acto Legislativo y que ha tenido algunas interpretaciones o modificaciones ya obligatorias por parte de la Corte Constitucional.

Entonces el proyecto que a mí me traen yo lo que hago es compararlo con el Acuerdo de Paz que refrendé como Congresista, el que se hizo en el Teatro Colón y que fue refrendado por la mayoría de los integrantes de la Cámara y lo que hago es comparar lo que me presentan con el Acuerdo de Paz, eso es lo primero que hago como Legislador, porque me encuentro dentro de ese procedimiento, así mismo lo he hecho cuando he sido Ponente, ese es el marco de lo que estamos legislando sobre la política pública como lo dijo el Consejo de Estado, como lo dijo la Corte Constitucional que el Acuerdo de Paz es una política pública la cual nosotros refrendamos y apoyamos, lo que a mí me preocupa es que nos traigan en algún momento un Proyecto de Ley o de Acto Legislativo que no esté dentro de lo que se trató en el Acuerdo de Paz para trabajarlo por este procedimiento.

Este Acto Legislativo el Ministro acaba de leer textualmente, yo lo vi, esta posición política está dentro del Acuerdo de Paz, se puede trabajar por este procedimiento y es un Acto Legislativo que está enmarcado dentro del Acuerdo de Paz, ese es mi primer análisis.

Segundo análisis, yo lo leí apenas llegué y me llamó la atención, yo dije, como escuché a Óscar vamos a prohibir el paramilitarismo, vamos a prohibir las autodefensas, si, vamos a reiterar el monopolio de las armas en el Estado, me parece bien reiterarlo, me parece bien, si eso está en el Acuerdo de Paz y hay que reiterarlo hagámoslo. En cuanto al Inciso vi que dice la Ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias administrativas correspondientes, oye pero es que en Colombia hay ya delitos para el concierto para delinquir están tipificados y ya hay gente condenada por estos temas, me preocupaba que una nueva legislación se pudiera interpretar como una favorabilidad de la ley penal hacia los que ya están condenados, eso me preocupaba, por eso he presentado esta proposición donde solamente quede la parte política que estamos proscribiendo nuevamente estas conductas, pero que no nos metamos con el asunto penal para que no haya ningún indicio de que se puedan favorecer a las personas que ya están condenadas por delitos como los que aquí estamos conversando.

El concierto para delinquir agravado en sus modalidades ya está penalizado en Colombia, no es necesario ese Inciso, yo les propongo colegas para la tranquilidad de todos para que cumplamos lo que refrendamos en el Acuerdo de Paz, apoyemos este Acto Legislativo solamente en su único artículo y no con el Inciso que aquí está, que yo estoy presentando la proposición para que ese inciso sea eliminado y no haya ninguna confusión de que en Colombia la gente condenada por estas actividades no podrá nunca beneficiarse con una favorabilidad en este tema.

Esa es mi postura, estoy de acuerdo con el Acto Legislativo, no veo ningún problema en reiterar la monopolización de las armas en Colombia, aplica para todos: para guerrilleros, para Autodefensas, para bandas criminales, para todo y cumplamos el Acuerdo de Paz y eliminemos ese Inciso para que no haya ningún inconveniente en una interpretación de una favorabilidad hacia un futuro, esa es mi posición y dejo radicada la proposición señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos García y después el Representante Élburt Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno a mí me da una tranquilidad meridiana la intervención del doctor Sergio Jaramillo, pero si quiero hacer algunas apreciaciones sobre el artículo, en el sentido de que si son artículos simbólicos con contenido, desarrollo penal pues entramos en

otro escenario, entramos en un escenario de las libertades de los ciudadanos de nuestro país y entramos en el desarrollo del análisis de un articulado que comprende a primera medida que uno lo lee un convenio de muchos verbos rectores, entendemos la finalidad, entendemos la situación histórica de nuestro país en los distintos Procesos de Paz y por eso el Congreso de la República ha sido respetuoso de este Acuerdo firmado y de la implementación.

Aquí hemos estado cumpliéndole al Acuerdo Nacional en el tema del Congreso de la República, por eso ver articulados y luego el contenido histórico de nuestro país el de la violencia de los grupos que se crearon después de que se firmaron esos Acuerdos de Paz y en donde asesinaron muchos líderes que venían y que le habían apostado a darle una oportunidad más pues lo entendemos, entendemos la necesidad de la no repetición. Pero frente a un artículo como manifestaba en alguna de las apreciaciones alguno de los compañeros de Centro Democrático, inmerso ya en nuestra Constitución en los títulos de Derechos Fundamentales, pues se presenta para que se abra la misma polarización del país, ya hay algunas aseveraciones en donde dice bueno, entonces vamos a elevar el Derecho Fundamental a hacer guerrilla, pero taxativamente el paramilitarismo está prohibido en el país cosa que aquí no estamos haciendo, aquí lo que estamos es garantizando es que este conflicto no se vuelva a repetir.

Pero en el análisis, honorables Representantes, que uno hace desde el articulado como lo expresaba Pedrito, a implementar ya un desarrollo basado desde la Constitución Política que debe generarse en un desarrollo de materia penal, pues podríamos abrir la puerta a la favorabilidad de la ley solo por este artículo y también encontramos temas que nos preocupan porque es un artículo que tiene muchos verbos rectores, por decir algo, un verbo rector como la tolerancia en este país que hay tantas dificultades en la administración de Justicia, que hay tanta injusticia en personas que están en las cárceles, es un tema muy amplio, a mí me pasó en una oportunidad en la campaña pasada un tema personal, doctor Jaramillo, que por ahí hizo una fundación ese recuento del mapa político paramilitar de Colombia, no me acuerdo muy bien y en ese esquema llegaron al Norte de Santander y quedé muy sorprendido, he hecho una política desde muy joven y decía que Juan Carlos García al ser una persona que no tenía ningún cuestionamiento judicial, ni tenía demanda, ni estaba investigado podría tener un alto participación de paramilitarismo por estar apoyando a un Senador que, si era muy fuertemente paramilitar, o sea me graduaron de paramilitar, me tocó hacer una carta y enviársela diciendo disculpe, pero mi candidato al Senado como lo conocen mis compañeros fue Iván Clavijo, una persona que lleva treinta años y nuevamente es mi candidato al Senado yo no tengo

ninguna relación con el otro candidato al Senado, pasé todas las constancias y después me dijeron, es que el Senador en un municipio dijo que votaran por usted y quedé graduado en alto índice de paramilitarismo.

Entonces hay que blindar que en este país no empecemos nosotros desde la Constitución a abrir un espacio tan grande, hacía referencia en un caso y por eso quiero adelantarme sobre lo que es la casuística porque nosotros debemos garantizar, el Estado debe garantizar prohibir todos, todo lo que vaya contra nuestra Constitución eso es elemental, el monopolio del uso de las armas por parte del Estado ha sido defendido desde históricamente, desde la creación de nuestra República, pero nosotros debemos en estos verbos rectores ser muy, y en el sujeto activo ser muy cuidadosos por decir algo; se prohíbe el apoyo, bueno, de grupos de seguridad con fines ilegales y eso es una realidad en nuestro país, el doctor Ardila Lulle tiene que crear su grupo de seguridad y para eso tiene que ser fiel a la Legislación de nuestro país y tiene que ir a las instancias gubernamentales de nuestro país y hacer un procedimiento y de decir las personas que van a ser parte de su grupo de seguridad para que lo cuiden de las Bacrim, del que lo quiera secuestrar, del que lo quiera robar, de los grupos ilegales para que él sienta su seguridad y para que el Estado no tenga que asumir la seguridad de una persona que la necesita y aquí intentamos sujetos activos muy amplios y queremos colaborar para y apoyar estamos de acuerdo, estamos comprometidos con la refrendación desde el Congreso de la República lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo para darle ese espacio al país.

Las empresas de vigilancia que tengan algunos vigilantes que sean intolerantes con algunas tendencias o que sean muy tolerantes con algunas formas o si el discurso de pronto no sé si Álvaro Hernán Prada, que tenemos una concepción de Centroderecha igual, si nuestros discursos son tomados de intolerantes o nos van a encasillar en este sentido, por eso es malo poner aquí Paramilitarismo, Autodefensas, porque aquí tratamos de encasillar a la gente donde este país ya no debe encasillar a nadie, donde debe generalizar las normas para brindar como se ha hecho. A mí me alegró ver los comandantes de las Farc reunido con los comandantes Paramilitares, eso le alegra al país, eso es decir, mire los que colocaron el pecho, los que estuvieron las Fuerzas Militares haciendo su esfuerzo están apostándole a eso.

Hacia referencia a las empresas de seguridad, Pedrito Pereira y nosotros honorables Congresistas año tras año hacemos un esfuerzo para tratar de que a través del Consejo de Política Criminal marquen una línea en el tema de las penas en nuestro país y año tras año seguimos aumentando las penas, creando nuevos tipos penales, fortaleciendo yo creo que en el concierto para delinquir entran casi todas las conductas que encontramos y basamos. Acompañaré el proyecto, entiendo que el mensaje

al país acompañando la proposición de Pedrito Pereira creo que es bastante riesgoso trabajar sobre algunos tipos penales que vienen de un artículo nuevo de la Constitución que puede garantizar la favorabilidad y aquí no van a decir que entonces hicimos un acto simbólico para que no haya repetición, para que no vuelva a suceder en el país, si no aquí van a decir que le dimos nuevamente a los paramilitares, a las Bacrim, a tantas personas que puedan nuevamente a revisar sus penas y que salgan a las calles y yo creo que el país, esto no es un buen mensaje en estos momentos para el país.

Entonces quería decirle al señor ponente, al señor Ministro si pueden revisar los verbos rectores de este artículo tan grande uno por uno, porque estamos casi creando un nuevo tipo penal dentro de la Constitución Política con muchas cosas. Señor Presidente muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbort Díaz y después el Representante Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Yo quiero decir algo con respecto a lo que, o algo parecido que dijo el Representante Pedrito Pereira. Nosotros como Congreso la mayoría ratificamos un Acuerdo, el Acuerdo que se firmó en el Teatro Colón entre el Gobierno nacional y el grupo ilegal de las Farc y cuando nosotros votamos afirmativamente diciéndole hombre sí, ese Acuerdo para el Congreso de la República tiene validez, yo lo voté leyendo todo el Acuerdo, yo lo voté leyendo el Acuerdo y así usted no lo crea, honorable Representante Albeiro, lo he vuelto a leer para este proyecto de ley y encuentro precisamente en lo que leyó el Ministro del Interior prácticamente igual o es una transcripción de lo que está en el Acuerdo de Paz y lo han trasladado a este Proyecto de Acto Legislativo.

En suma lo que yo quiero decir es que todo proyecto de ley o de Acto Legislativo que tenga que ver con el Proceso de Paz y que esté inmerso dentro del contenido de ese Proceso o de ese Acuerdo de Paz, pues hombre, yo creo que me veo en la obligación de aprobar ese proyecto de ley o ese proyecto de Acto Legislativo, porque es que yo lo aprobé, como Congresista lo aprobé en la Plenaria de la Cámara de Representantes y muchos de los que estamos aquí aprobamos, le dimos el visto bueno a ese Acuerdo de Paz.

Y yo diría pues que es un primer elemento para uno decir, porqué va a aprobar un Acto Legislativo de este tipo, es cierto que en el artículo 223 de nuestra Constitución habla precisamente del monopolio prácticamente que tiene el Estado frente al uso de las armas y quiénes las pueden utilizar y cómo las pueden utilizar. Sin embargo, señor Ministro a mí me parece que el Representante Juan

Carlos García tiene razón en algunos puntos de lo que él ha manifestado y yo creo que, Representante García, ahí le doy la razón en algunos puntos, por ejemplo, en lo que tiene que ver, a mí me gustaría Ministro, me gustaría que me escuchara en esta parte que fue algo que ya también manifestó el Representante García y es en las prohibiciones de que habla este artículo y fundamentalmente en esa palabra que habla de la tolerancia, ya el Representante García se refirió a él y me parece que tiene razón, esa palabrita de la tolerancia que no está Ministro, no está en el Acuerdo de Paz, en el Pacto Político Nacional no está esa palabra, esa palabra me parece bien delicada porque permite interpretaciones hacia futuro que de verdad no la traen a bien a este proyecto de Acto Legislativo.

Y otra cosa Ministro es que aquí se habla de grupos civiles armados organizados con fines ilegales, ¿ahí está quién? ¿Ahí está la guerrilla? Sí. ¿Ahí están los paramilitares? Sí. ¿Ahí están las autodefensas? Sí. Ahí están todos. Entonces en ese orden de ideas pues hay una molestia porque este proyecto de Acto Legislativo dice Paramilitares y la palabra guerrillero no está, pero es que cuando hablamos en este Acto Legislativo de grupos civiles armados organizados con fines ilegales, pues ahí está la Guerrilla, están los Paramilitares, están las Autodefensas están todos, entonces pues la verdad es que no tiene sentido tampoco de decir posteriormente a eso, que los Paramilitares pero no incluyen a la Guerrilla, si es que se quiere hablar expresamente de los grupos ilegales.

Entonces señor Ministro ahí serían las inquietudes de parte nuestra, me parece y vuelvo y repito por haber aprobado este Acuerdo de Paz mediante un Acto Legislativo como Congresista di mi voto positivo frente a eso, pues hombre lo mínimo que yo debo de hacer es apoyar también los proyectos de ley y los Actos Legislativos que tengan que ver precisamente con ese Acuerdo de Paz y es que aquí lo dice, en el Acuerdo de Paz lo dice: el Gobierno nacional se compromete a poner en marcha el proceso Legislativo necesario para incorporar a la Constitución la prohibición de promoción, organización, financiación o empleo oficial o privado de estructuras o prácticas paramilitares y a desarrollar las normas necesarias para su aplicación. Es en ese sentido señor Ministro mi intervención. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted. Tiene el uso de la palabra el Representante Harry González y se prepara Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Buenas tardes Presidente, un saludo especial a usted desearle éxitos en esta nueva agenda Legislativa, un saludo especial al Ministro y al Alto

Comisionado. Yo voy a plantear unas reflexiones y terminamos con una propuesta que vamos a presentar con la honorable Representante Clara Rojas.

Yo soy víctima de los paramilitares, en el Proceso de Justicia y Paz algunos miembros paramilitares intentaron enlodar mi honra y mi buen nombre con el fenómeno que se le conoce en Colombia como falso testimonio, falsos testigos, gracias a Dios la justicia colombiana obró y no me pudieron salpicar en beneficio de intereses políticos en mi región, pero también soy víctima de las Farc, como lo he contado acá las Farc asesinó a mi Papá Jesús Ángel González Arias cuando era Gobernador del departamento del Caquetá. Mi Papá una mañana de un domingo salió a las cuatro de la mañana de su casa en barrio Bellavista en Florencia, un barrio de clase media, no un barrio elitista, un barrio construido por el Inurbe, a liberar a un amigo, Rodrigo Hernando Turbay Cote, Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, que se encontraba secuestrado por las Farc, se fue solo con su conductor sin ningún arma, llegó a la zona donde había sido citado, una zona rural del municipio del Paujil, Inspección Bolivia, Vereda Galicia, allí lo recibió un comandante de las Farc, el comandante de las Farc tuvo viandas con él, desayunó, lo atendió muy bien y le recibió un dinero que le habían pedido a mi Papá y a los amigos de Rodrigo Turbay Cote para su liberación. Como a las diez de la mañana mi Papá se devuelve tranquilo pensando que Rodrigo Turbay iba a ser liberado y le aparece un guerrillero en el camino, como a un kilómetro después de la reunión con el comandante de las Farc, el guerrillero le dice: Jesús Ángel llévame que voy saliendo, mi Papá lo deja subir en la parte de atrás del carro un kilómetro más allá el conductor había sido asesinado por la espalda, ese guerrillero que se subió al carro lo mató en movimiento el carro, mi Papá alcanzó a bajarse del vehículo corrió cinco minutos, el guerrillero lo alcanzó y lo demás ya es historia de Colombia.

Yo la verdad no entiendo por qué las reflexiones políticas que planteamos en esta Comisión queremos o extrapolarlas a punto radicalmente políticos o simplificarlas en estadísticas, masacre es masacre, asesinato es asesinato y violencia de las Farc y de los paramilitares fue violencia. Que hemos avanzado bien, en mi caso con el propósito de que más niños y niñas de Colombia no sufran lo que yo sufrí, por eso a mí la verdad este artículo en la Constitución todavía no me cuadra, no lo entiendo, yo creo que necesitamos una mejor explicación del Gobierno y especialmente usted doctor Sergio Jaramillo, en otras Sesiones yo le pedí a usted que incluyéramos en la Constitución especialmente en la norma que creó la Jurisdicción Especial para la Paz la posibilidad de que quedara claro y expreso que el dinero que las Farc haya adquirido de manera ilegal fuera para reparar a las víctimas de las Farc usted me dijo que no era

necesario, que eso estaba en el Acuerdo de Paz que para qué ponerle tanta cosita a la Constitución, que para qué si la Constitución es una norma amplia, grande que no es necesario entrar en tanto detalle, después de esa respuesta suya, meses después el Gobierno emitió un decreto que usted mismo lo cuestionó, no recuerdo la frase que utilizó pero un decreto, como que eso es una chabonada, exacto, pues el decreto sigue vigente hasta donde yo más lo entiendo y en el decreto no se obliga a las Farc que con su dinero adquirido de manera ilegal repare a las víctimas y además se le abre la posibilidad de que puedan financiar el Partido Político que van a crear o mejor, no se obliga exclusivamente que ese dinero sea para reparar a las víctimas.

Entonces eso a mí me hace perder confianza y yo sí creo que la mejor forma de saldar esta discusión del día de hoy, por lo menos si quieren contar con mi voto es que en el texto quede que también las guerrillas deben desaparecer como autores armados ilegales en este país, si ese mensaje lo vamos a enviar, que no sea solo para los paramilitares, también para las guerrillas, no les pongamos el nombre a la guerrilla, pero digamos que sean las guerrillas, y entonces sí es un mensaje político que también entro en una reflexión yo no sé cuántos mensajes políticos pueda enviar uno en la Constitución Política de los colombianos, porque evidentemente esta norma va a generar implicaciones judiciales e implicaciones normativas, regulaciones y demás, pero sí es un mensaje político para que quedemos tranquilos las víctimas de los paramilitares y las víctimas de las Farc, que lamentablemente yo encarno en este escenario, pues pongamos a los dos y ahí sí que quede proscrita la violencia o mejor el uso de las armas de manera ilegal en este país y no le pongamos de un tipo o de otro. Yo he presentado entonces una Proposición en ese sentido con la honorable Representante Clara Rojas, buscando a ver si de esa manera podríamos avanzar en la discusión y si nos pueden acompañar en esa Proposición pues para nosotros daría la garantía de enviarle un mensaje al país de que realmente lo que se quiere proscribir en Colombia es la violencia de manera ilegal. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero comenzar por expresar en mi nombre y con la venia de todos, en nombre de todos, quiero comenzar expresando en mi nombre y decía con la venia de todos, en nombre de todos un abrazo solidario a usted Harry por el conmovedor relato que nos ha hecho hoy, que como dice es parte de la historia de este país, es que hay cerca de siete millones de

víctimas y doscientos mil asesinatos en los últimos cincuenta años, pero quería ordenar la intervención en este sentido, doctor Sergio Jaramillo, quisiera su atención por favor.

La Constitución colombiana es una Constitución en exceso reglamentarista, trescientos ochenta artículos a los cuales en el transcurso de veinticinco años se les han colgado cantidad de complementaciones y uno se pregunta ¿por qué la Constitución colombiana es tan reglamentarista? La respuesta sociológica puede ser, es que hay que decir las cosas, hay que ponerlas ahí porque si no todo el mundo se burla, no podríamos tener una Constitución de ciento veinte artículos o ciento cuarenta, yo los invito al examen, es que miren, miren por ejemplo lo que ocurre con el derecho de propiedad después de la introducción hay un párrafo en donde dice; la propiedad es una función social que implica obligaciones y luego se le cuelga algo que dice; le es inherente no sé qué en relación con la ecología, con la ecología, con todo seguramente uno de los influyentes en ese momento es la Constitución pensado en el tema ecológico y logró colgar eso, pero uno dice, pero porqué la propiedad toca todas las venas societarias y si usted va a la educación lo mismo, se nos hace una introducción y se nos dice mire este es un derecho de la persona etc., etc., semejante mercantilismo en que vive la educación de este país, sin intervencionismo de Estado etc., digo que es reglamentarista precisamente porque nunca ha habido confianza porque la cultura política no da y entonces había que ponerlo todo en el texto.

Segundo, la prueba de ello es que la Constitución no se cumple, si la Constitución se cumpliera no habría necesidad de poner este artículo por ejemplo y de recordar las cosas como nos ocurre con todos los temas, nosotros insistimos precisamente por desconfianza, acá había un proyecto o creo que hay un proyecto por ejemplo que habla sobre el derecho al agua y seguramente vamos a terminar aprobándolo, entonces quiero poner en contexto, doctor Jaramillo, la realidad cultural colombiana, la desconfianza que hay, por eso todo tiene que ponerse en la Constitución. Ahora cuando uno va en concreto a los tres o cuatro artículos que hoy nos atañen, encuentra primero el artículo veintidós: la Paz es un derecho y es un deber de obligatorio cumplimiento para cada ciudadano, claro, pero la Paz no está referida solo a las armas, la Paz también es la Paz social, la Paz es la Paz en la salud, muéstranos las cifras, el Gobierno actual de lo que ocurre con la salud en Colombia, la Paz es la Paz en educación, en oportunidades reales o quién puede pagar un semestre de medicina con el salario mínimo, cuando el 46% de la fuerza activa laboral gana el salario mínimo, la Paz es todo.

Acá al incluir este artículo técnicamente equivocados en el artículo 22, como 22 A, estamos restringiendo el concepto Paz solo en relación

con las armas, la Paz es mucho más, el modelo económico nuestro nos perturba la construcción de la Paz, porque es un modelo fundamentado en el capitalismo salvaje, con un país absolutamente dependiente en la esfera económica internacional. Pero muy bien después de esta anotación para dejar la reflexión técnicamente es, ahí y sí dejamos que la Paz quede restringida solo al tema de las armas. Sigamos, el texto que hoy se nos trae estoy totalmente de acuerdo porque previamente hablábamos acá con lo expresado por el doctor Élburt Díaz, cuando usted se refiere acá a los grupos civiles armados organizados con fines ilegales, está estableciendo una frase género, una frase que lo incluye todo, no está defendiendo especies, ¿qué clase de grupos ilegales? No está hablando todavía de Guerrillas, Paramilitares, Bacrim, es la expresión genérica, lo que se quiere es prohibir la conformación, la creación, la promoción, instigación etc., de esos grupos civiles armados organizados con fines ilegales, genéricamente hablando lo cual de paso como también dijo acá el doctor Juan Carlos García, por simple dialéctica implica que si se permite la conformación de grupos civiles armados con fines legales y ese es otro punto para discutir, es la ineficiencia del Estado colombiano en la protección de la honra y de la seguridad de las personas, lo que hizo que acá surgieran en términos de privatización unas compañías de seguridad para suplir lo que el Estado no fue capaz de hacer, eso muestra la carencia del Estado colombiano.

Entonces ante el riesgo quien tiene dinero se puede proteger y quien no lo tiene no se puede proteger, eso es una anomalía terrible, pero así está, me refiero primero al género. Yo sí solicitaría como varios lo han expresado acá, que dejemos las cosas en el género para que se entienda que cabrían los grupos paramilitares, los grupos de autodefensas, las Bacrim y también las guerrillas porque hoy se desmoviliza las Farc, pero nadie garantiza que en dos o tres años no surja otra guerrilla, que también pretenda poseer armas. De tal suerte que quiero privilegiar el uso del género y si se considera otra vez por el sentido reglamentarista, por la desconfianza que a más del género hay que desagregar poniendo Paramilitares, Autodefensas etc., pongamos también Guerrillas, pero ese es el sentido real que debe tener este artículo, no sé si esté bien, repito, incluirlo al lado del artículo veintidós grandioso que toca la Paz en términos amplios, generales, no circunscrita al tema de las armas, no sé si eso sea correcto en la técnica Constitucional o si como sociedad entregamos el tema Paz solo a las armas no, muchas veces he oído que la construcción de la Paz no es la que comienza hoy con la implementación de estos Acuerdos sino la verdadera Paz es la Paz económica y social, es una sociedad más incluyente, más igualitaria, más de oportunidades.

Finalmente, también quisiera señalar que al decir la ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes, aprobar uno constitucionalmente un párrafo de estos sin saber qué se está pensando sobre los tipos penales y que se tiene ya en un comparativo en dos columnas hagamos el ejercicio. Cuáles son los tipos penales actuales que de todas maneras cabrían y serían útiles para sancionar la conformación de grupos armados ilegales. ¿Qué es deficiente para ver que otro tipo penal convendría crear? Pero así en abstracto yo por lo menos eso no lo quiero votar, no me parece, no giro cheques en blanco. De tal suerte que resumo muy bien, entendamos que el reglamentarismo se debe a la cultura política de desconfianza por tanta barbarie y atrocidad.

Segundo, que la Constitución no se ha aplicado, que este artículo tal como viene tiene su parte de simbolismo que me pregunto si es correcto ponerlo en el artículo veintidós como veintidós A, restringiendo el concepto de Paz, al tema armas, porque la Paz es mucho más allá, la verdadera Paz es económica y social y finalmente el dos veintitrés es un artículo pobre, ciertamente muy pobre, es que uno a medida que va estudiando la Constitución y a medida que el tiempo pasa se da cuenta de las falencias de los Constituyentes y yo fui un fanático de esa Constituyente, participé en ella, pero así es. De manera que quiero dejar estas reflexiones, me uno a la Proposición del doctor Pedrito Pereira, me uno a lo propuesto por el doctor Élburt Díaz y algunos comentarios del doctor Juan Carlos Gracia. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Doctor Álvaro Hernán Prada tiene el uso de la palabra y después Édward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. Para agregar a lo dicho inicialmente lo siguiente. Bueno, antes quisiera saludar el valor de mi compañero y amigo Harry González, al relatar lo vivido, muy duro, muy valiente. El Ministro del Interior hacía una argumentación para contestarle básicamente al Representante Vanegas y entonces su primera argumentación sobre la necesidad de incorporar en la Constitución lo que ya está incorporado, fue una reflexión comparándola con lo que pasó en la Séptima Papeleta y dijo en su momento que la Corte Suprema de Justicia en la Sala Constitucional había permitido la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, básicamente porque el pueblo también se había pronunciado y había unos consensos nacionales, primer grave error esa comparación porque aquí al contrario el pueblo se pronunció pero en contra del Acuerdo que se firmó entre el Presidente y Timochenko, por lo

consiguiente este argumento al contrario debilita su propia argumentación.

Segundo, el consenso dijo, Ministro, yo le pediría, así como yo los he escuchado aquí y al doctor Jaramillo que dijo que el Representante Valencia se había ido eludiendo el debate yo me quedé, nos quedamos acá en la Bancada, nunca eludimos el debate, quiero que por favor me escuchén. El Ministro argumentó que había un consenso, un consenso nacional para de alguna forma hacer unas reformas, es decir, había unas intenciones distintas sobre lo que había en ese momento en la Constitución, aquí no, aquí tampoco aplica esta argumentación, porque lo que quieren ustedes decir es que van simplemente a repetir lo que ya está incorporado, a prohibir lo que ya está prohibido, por lo consiguiente este argumento no es válido.

Y tercero, dice que la expresión de la sociedad colombiana de nunca más violencia y entonces se refiere particularmente al grupo de autodefensas o al grupo paramilitar que ya lo habíamos dicho, grupos ilegales paramilitares que deben por supuesto igualmente perseguirse y que entre otras cosas en el Gobierno de la Seguridad Democrática como lo ha afirmado también muchas veces aquí el Representante Vanegas, a quien me referí hace un momento, combatió con política muy clara y eso terminó por primera vez después de su nacimiento el debilitamiento de las estructuras paramilitares y que mil ochocientos fueran a las cárceles y de eso los jefes paramilitares todavía están pagando cárcel, eso sí es un desestímulo a la violencia criminal, paramilitares y guerrilla de un Estado fuerte que los combatía, una mano tendida cuando querían incorporarse a la vida civil sin entregarles absolutamente nada a cambio.

Y el doctor Jaramillo decía que había que incorporar este artículo en la Constitución porque era un sentimiento, un sentimiento nacional de ya no más paramilitares, de ya no más autodefensas, pues claro hace mucho tiempo, hace mucho tiempo es un sentimiento nacional, pero ya está prohibido, ya se demostró cómo se combate, entonces por qué no incorporamos ya no más narcotráfico, ya no más reclutamiento de menores, ya no más collares bomba, ya no más explosivos en burros, ya no más atentados en carros, ya no más asesinatos con francotiradores, ya no más bombas en sitios públicos, como en el Nogal, ya no más desaparición forzada, ya no más asesinatos de dirigentes políticos, ya no más corrupción, estamos repitiendo simplemente para darle un discurso a las FARC, ojo, la justificación de que este ha sido un Estado paramilitar y vuelvo y lo repito, en la explicación que hice anteriormente se me quedó el Gobierno del Presidente Pastrana que también tuvo un incremento en las acciones paramilitares y solamente con la llegada de la Seguridad Democrática se pudo combatir efectivamente,

pero entonces vamos a darle una responsabilidad al Estado que no ha tenido, una cosa es que hayan crecido durante unos Gobiernos y que de pronto no hayan encontrado una persona que los haya combatido a fondo, como fue el Presidente Álvaro Uribe Vélez, y otra muy distinta que haya sido una política de Estado, ahí hay una diferencia sustancial y muy peligrosa, demasiado peligrosa.

Y por último, Presidente, a mí sí me aterra también que en este artículo 22A, tenga además la palabra tolerancia, porque con esta persecución política que existe le vamos a dar es argumentos a quienes quieren hoy manejar la justicia a través de la justicia que han llamado Especial de Paz, que es especial de FARC, para perseguir desde ahí a quienes nos oponemos a la llegada del poder de los bandidos, de los criminales. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez, después el Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias, Presidente. No, mire, yo realmente quedo muy preocupado y quedo muy preocupado porque pues hice tres preguntas, básicamente la primera era si el Estado delinque. La segunda, si este discurso o bueno este artículo no le permite generar un discurso internacional a las FARC de justificar toda su violencia. Y la tercera si con ocasión de este artículo en el futuro y reconociendo este artículo como que el Estado delinque pues podrán los autores de, perdón, podrá la guerrilla de las FARC interponer acciones ante organismos internacionales, llámese Comité de Derechos Humanos de o cualquier otro ente internacional que tenga competencia para generar o para promover derechos o proteger derechos.

Sin embargo, quedan unos temas que, vuelvo y digo, me preocupan, señor Comisionado. Ministro y Comisionado me preocupa que en el discurso que daba el señor Vocero de las FARC decía que sí, que efectivamente el Estado ha delinquido, que el Estado, hay una palabra que me causó conmoción, dice: El Estado asesinaba civiles y asesinaba personas, entonces uno se pregunta acá, a propósito de lo que le enseñaron a uno en Derecho Constitucional, si un Estado se hace para asesinar, para acabar con personas o para proteger a los ciudadanos. Porque no podemos ser dobles en el discurso, tenemos que ser claros o hicimos un Estado para proteger a los ciudadanos o hicimos un Estado para acabar y atacar a los ciudadanos, en eso tenemos que ser claros, entonces yo creo que, y vuelvo e insisto el argumento, ninguna ideología puede justificar hacerle daño a un ser humano y en el discurso que dan los señores Voceros es que

efectivamente estamos premiando una ideología y justificando que alguien puso un carro bomba, justificando que alguien asesinó y, mire, Harry, estaba viendo por televisión desde mi oficina, no evadí el debate, su testimonio, tengo un testimonio muy similar pero nunca lo he contado, porque además es muy íntimo, cuando asesinó las FARC a mi hermano, el dolor que eso causó, la indignación, el tema de mi familia, yo era muy chiquito y puedo estar muy joven y yo digo hay que pasar la página, pero precisamente por eso siempre han sido nuestras observaciones para que no se vuelva a repetir, que es nuestra gran preocupación.

Mire, el Comandante de la Policía me decían que nada más en el Urabá antioqueño ya hay ocho mil miembros de Bacrim, perdón, con este mensaje no le estamos diciendo tranquilos, delincan, cometen delitos que tarde que temprano va a llegar un Gobierno que los va a reinsertar y les va a premiar sus delitos, por eso ha sido nuestras preocupaciones, señor Comisionado, precisamente por construir una Paz que lo que ustedes han denominado Estable y Duradera sea real y por eso hablamos de que no puede existir impunidad, por eso hablamos de que las FARC tienen, como usted participó en el Gobierno del Presidente Uribe y los paramilitares dijeron ante jueces cómo habían cometido delitos, las FARC también tienen que contar absolutamente la verdad, pero con esta impunidad no va a pasar eso, no va a haber verdad, porque es una verdad politizada, desafortunadamente. Y quiero hacer otra reflexión respecto a lo que dice o respecto a lo que han dicho algunos compañeros en el tema de constitucionalizar todo, miren, yo la vez pasada con ocasión de la Doble Instancia decía si era procedente generar, bueno, mejor si era pertinente en la Constitución Política de Colombia generar un procedimiento, le preguntaba a algunos de los maestros de Derecho Constitucional y me decía, mire, eso solamente se ve en Colombia, generar procedimientos.

Yo creo que la Constitución realmente tenemos que tocarla cuando sea necesaria, pero no colgarle arandelas y arandelas y arandelas, eso es improcedente y además no genera estabilidad jurídica si cada cual le va poniendo una comita o le va poniendo que como lo hacen ahora en este artículo un formato a algo que está simple, el derecho a la Paz, a mí me preocupa realmente eso y yo les pediría y en eso concuerdo con muchos de los compañeros que revisen si realmente tiene que ir dentro del artículo veintidós A o mirar cómo lo sacan como un artículo transitorio o algo diferente pero realmente la Constitución debemos protegerla y no debemos ponerle tanta arandela. Ya lo decía Álvaro Hernán, Ministro, tema del consenso, mire, Ministro, yo no quiero ser reiterativo en esto, pero ganamos el 2 de octubre, ganamos el 2 de octubre y eso no lo hicimos, nosotros no hemos salido con una bandera victoriosa ganamos no, sino porque era un mandato de los ciudadanos, los ciudadanos

nos dieron un mandato, queremos la Paz, pero una Paz diferente, una Paz con unos cambios sustanciales, cambios sustanciales que no han sido tenidos en cuenta, Ministro, desafortunadamente, que no cumplieron todo lo que ustedes están implementando no cumple con ese mandato que los colombianos dieron, entonces, Ministro, bienvenido el consenso siempre y cuando se respete la democracia y en este caso desafortunadamente no ha sido respetada la democracia, no han sido respetados los millones de colombianos que se pronunciaron en contra de la implementación de este Acuerdo.

Simplemente quiero decir que con este discurso que ustedes acaban de dar están diciendo, sí este Estado delinquirió durante mucho tiempo, eso les va a dar herramientas jurídicas para que puedan demandar al Estado y además les da un discurso político para decir y justificar que ellos se alzaron en armas, podían cometer todos los atentados y volvemos al tema de impunidad, lo único que va a generar esto o reiterar esto es que va a haber impunidad total. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias, señor Presidente, con un saludo especial al señor Ministro y al Alto Consejero para la Paz, el doctor Sergio Jaramillo. Yo empiezo con una reflexión, si los corazones se desarmaran con un artículo de la Constitución, pues resolveríamos fácilmente este conflicto armado de nuestro país, como no tenemos memoria histórica se nos olvida que Colombia es un país que ha vivido en la perversidad de la guerra, es que uno mira aquí la última historia, Presidente, de la Patria, empezando por la Patria Boba, Guerra entre Centralistas y Federalistas, entre 1812 a 1815, la Guerra de los Supremos de 1839 al 41, la Guerra Civil del 54, la Guerra Civil de 1860 al 62, la Guerra Civil del 76 al 77, la Guerra Civil de 1884 al 85, la Guerra Civil de 1895, la Guerra de los Mil Días, entre 1899 y 1902 y sumémosle cincuenta y tres años de guerra miserable y perversa con este flagelo de la guerrilla y de los paramilitares que por supuesto dejó marcada la historia de la patria y sin duda alguna pues la historia dirá que este es un país con una gran capacidad tropelera, con una gran capacidad sanguinaria, intolerante, intransigente, belicosa, guerrillista, todas las palabras que podamos encontrar para describir lo que ha significado el desangre de este país y la ausencia real de una búsqueda diferente a la guerra para resolver nuestros conflictos internos.

De manera pues que en este momento histórico todo lo que venga que garantice que se consolide

una Paz y que este país realmente se encamine a una civilidad plena, pues hay que apoyarlo; yo al igual que varios de ustedes tengo confusión en ese artículo, digamos que a primera vista o a vuelo de pájaro diría yo pareciera innecesario, digamos, incluir esta enmienda constitucional, pero me agarro del inicio del artículo y que le da un poco de contenido, perdóneme tal vez nadie lo ha mencionado en la forma como lo voy a decir, y es que estructura la decisión en función de, como una garantía de no repetición, estamos contextualizando históricamente la decisión y desde esa perspectiva a mí me parece que no sobra. Creería yo que esa redacción no es la más adecuada, no es clara y yo diría que leyendo a vuelo de pájaro el texto, uno diría este artículo se hace para prohibir el paramilitarismo y las prácticas de las autodefensas y excluye a la guerrilla.

Hoy por hoy, pues por supuesto que la gente quiere que ese flagelo del paramilitarismo desaparezca plenamente, pero hoy la gente tiene unas dudas enormes alrededor del Proceso de Paz y hay que garantizárselo en este desarrollo de los acuerdos y una de las cosas que la gente espera es que la guerrilla haya dicho la verdad, que la guerrilla haya entregado todas las armas y que la guerrilla no vaya dentro de dos años o tres años o cinco años a reiniciar su actividad belicosa con otro nombre o que surjan como lo dice Jaime Buenahora, una nueva guerrilla y que aparezca en el concierto nacional, enarbolando desde la guerra y desde la ilegitimidad las banderas que tenían las FARC, entonces es necesario que en este artículo quede también plasmado que no vamos a tolerar que aparezcan las guerrillas para que el tema quede muy claro y muy equilibrado y muy sopesado.

Yo personalmente tengo esa misma lectura que tienen algunos de mis compañeros, no veo muy claro ese tema porque si se dice que no se va a tolerar a grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, pues dejémoslo hasta ahí entonces, pero si vamos a incluir como las estructuras denominadas autodefensas o paramilitares pues pongamos también denominadas guerrillas, porque la gente está esperando por supuesto que haya un blindaje serio, en todos los frentes; aquí fue tan dolorosa la aparición de la guerrilla como la aparición de las autodefensas y de los paramilitares, fue peor el remedio que la enfermedad, por supuesto, que este país se polarizó mucho más y se concentró en una guerra visceral y muertes de lado y lado y en medio de la guerra el pueblo con viudas, con huérfanos y con todo ese dolor de más de cincuenta años que nos tiene hoy frente a algo que muchas veces la gente no valora y es qué significa no para el Presidente Uribe, ni para el Presidente Santos, ellos dos yo pienso que se van a morir pronto, como algunos de nosotros seguramente, los que van a disfrutar la Paz van a ser los hijos de nuestros hijos, ellos van a ser los que verdaderamente van a entender que este es

un país que se va a volver normal, que es el único país del Hemisferio Occidental como lo he venido diciendo reiterativamente que ha estado en guerra. ¿Será mucho pedir que este país se vuelva normal y que resuelva sus conflictos de otra manera?

Entonces, yo comparto por supuesto la idea de este artículo, de dejar una impronta como una garantía de no repetición que lo que busca es poner a las víctimas en el centro del conflicto, claro, pues es evidente que cuando no se acepte que haya víctimas, doctor Hernán Prada, pues es fácil decir que esta es una estupidez, una tontería, pero para quienes sí creemos que este país ha dejado víctimas durante más de cincuenta años, pues ponemos por delante a las víctimas y creemos que hay que redactar mejor esta iniciativa, buscar por supuesto que se oriente a garantizar que lo que en ese punto como artículo veintidós A se eleva a derecho fundamental, le permite al Estado tutelar también los derechos de los ciudadanos y eso termina siendo también positivo. ¿Por qué le vamos a tener miedo a que un juez se pronuncie frente a este tema y les garantice los derechos a los ciudadanos?

Entonces, mi posición es que, por supuesto creo yo que lo que cualquier norma jurídica que propenda por eliminar toda forma de violencia no sobra en la Constitución, pero creo yo que hay que ponerlo con total claridad para que el país entienda que el epicentro de esta decisión son las víctimas y que estamos siendo objetivos y que estamos atacando cualquier forma de violencia sea en la Derecha, sea en el Centro o sea en la Izquierda ideológica de este país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Voy a darle el uso de la palabra a la doctora Clara Rojas e inmediatamente después le doy la Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy cordial al señor Ministro, al señor Comisionado de Paz. Nos alegra mucho tenerlo aquí, señor Comisionado, porque me parece que es importante mantener ese diálogo que veníamos teniendo, aprovecho simplemente para señalarle que nosotros hemos pedido un debate de control político sobre el tema de las zonas veredales, ojalá en algún momento se pueda agendar pronto porque creo que el contacto con todos aquí es muy importante.

Sobre este proyecto quiero señalar que a mí se me hace que es muy importante, yo celebro que el Ponente haya sido nuestro maestro el doctor Navas, me parece que nadie mejor que él ha podido ser el ponente de este proyecto. Quiero igualmente señalar que me parece muy importante, doctor Prada, cuando yo entiendo que a usted lo que le pareció que no estaba acorde era el proyecto,

entonces como estamos en construcción de Paz pues yo por supuesto me siento aludida porque creo que todo lo que nos traen a su consideración pues es importante, yo soy una de las Congresistas que creo que la Oposición es importante, siempre los escucho, siempre los respeto, nunca he dicho ay, es que la Oposición es una bobada o es que son imbéciles o es que cada vez que presentan unos proyectos son bobos, no, nunca, les tengo el mayor respeto, entonces cuando me sentí aludida en el buen sentido es porque me parece que debemos mantener el buen nivel de los argumentos, de entender que todo lo que se somete a nuestra consideración es importante y mire qué bueno todas las cosas tan positivas que han surgido de esta discusión.

Yo creo honestamente que independientemente de cuál sea mi molestia o no con el Gobierno, estoy convencida con la Paz y me parece que este proyecto es fundamental y por eso anuncio desde ya no solo mi voto positivo sino el de toda mi Bancada Liberal que hemos sido irrestrictos en el apoyo al Proceso de Paz y adicionalmente quiero mencionar dos temas porque quiero ser muy corta, que he acompañado al Representante Harry, que quiero manifestar mi solidaridad porque nos presentó un excelente testimonio y me parece que en aras de lograr el equilibrio, la Proposición que él presenta en el sentido de, así como se incluye a los paramilitares, así como lo mencionó ahora el doctor Caicedo pues de la misma manera se incluyan a las guerrillas cualquiera que esta sea.

Finalmente, quiero decir que a mí me parece muy bien ubicado este artículo aquí en los derechos fundamentales en el artículo veintidós, porque realmente es concordante con el 223, porque nos recuerda a todos los colombianos que la Paz es un derecho y un deber de todos, que todo lo construimos en el día a día y que cualquier grupo que surja por cualquier razón pues genera violencia y si estamos comprometidos pues nos está recordando a todos que atenta con nuestro derecho a la vida, con nuestro derecho a la dignidad, por eso me parece muy bien ubicado y me parece que ahí debe estar, entonces tengo claridad total de que este proyecto es importante, de que voy a votar que sí y que adicionalmente está muy bien ubicado y muy bien complementado, doctor Harry, con la propuesta que ustedes y otros Representantes también han incluido. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Clara. Miren, ya es la una de la tarde, ya dentro de, tranquilo doctor Álvaro Hernán, ya es la una de la tarde ya dentro de poco nos van a abrir el registro en la Plenaria, yo les pido de verdad que seamos muy conscientes con el uso del tiempo, vamos a dar el uso de la palabra a los que faltan por un breve corto de tiempo de tres minutos y antes de eso treinta segundos, doctor Álvaro Hernán Prada, para que hable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. Es que yo no sé por qué le ponen a uno frases que no han dicho, yo en ningún momento, nosotros no hemos dicho que aquí no reconocemos que hay víctimas, por el contrario si el proyecto y el Gobierno de la Seguridad Democrática se llevó a cabo precisamente es por el reconocimiento a que el país estaba llevando miles y miles de víctimas todos los días y en el Gobierno de la Seguridad Democrática el Decreto 1290 del 2008 ayudó al reconocimiento y a la reparación administrativa de esas víctimas que ha sido fundamento para que se desarrollen y puedan existir otras iniciativas como la Ley de Justicia y Paz entre otras cosas también que reconoció el tema de víctimas, quienes se sometían a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz era porque iban allá a reconocer lo que habían hecho precisamente las víctimas y se escucharon en las Audiencias a las Víctimas, entonces no quisiera dejar simplemente lo dicho por el Representante Caicedo que puso unas palabras que no eran, tampoco dije que estúpido, dije que era un proyecto imbecil pero además la palabra imbecil quiero además hacer la siguiente aclaración, la palabra imbecil...

Presidente:

Doctor Álvaro Hernán me da pena, treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Tiene el significado imbecillín, in la preposición in significa sin y bellín significa bastón, sin bastón, inocuo, que no sirve, esa es la palabra lo que pasa es que aquí desafortunadamente se tienen unos significados y se enmarcan en ellos para estigmatizar a quienes usamos el lenguaje.

Presidente:

Doctor Álvaro Hernán, el Representante Caicedo no habló nada de la palabra, no habló nada del significado, usted me pidió una Réplica al Representante Caicedo. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Cabal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. La verdad a mí no deja de sorprenderme la capacidad que tiene el Partido Comunista, que es quien ideológicamente mueve obviamente todos los hilos para seguir engañando incautos y la verdad me sorprende que muchos Congresistas que vienen de regiones golpeadas por la violencia sean tan terriblemente ingenuos, esto no solo está diciendo lo que ya está dicho y repetido mil veces y sustentado en Sentencias de la Corte Constitucional en incluso condenas de

la Corte Interamericana de Derechos Humanos que está ratificado por miles de Acuerdos y de Convenios que se firman, sino que la intención es clara como siempre de invertir la realidad, entonces para que no se repita nunca más la violencia tiene que quedar un artículo donde diga que para la no repetición se tiene que perseguir cualquier grupo que se cree armado ilegal pero especialmente el nombre autodefensas, paramilitares y lo demás.

Lo grave de esto, señor Ministro y señor Comisionado, es que este es un país terriblemente peligroso en los desarrollos normativos y el ejemplo está en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras donde usted, también, Ministro Rivera, es responsable y no ha dicho absolutamente nada de los despojos que hace hoy el Estado colombiano simplemente porque había que creerle a una presunta víctima que había sido despojada, pero jamás se le puede creer a un propietario, así sea campesino, víctima, pobre, desplazado de su buena fe.

Entonces, el uso de las palabras es muy peligroso en un país peligrosista, leguleyo, donde cae uno en manos de un juez y yo quiero ver cómo va a interpretar la norma, porque nosotros hemos sido víctimas de las rotulaciones permanentes, señalamientos, a nosotros no nos bajan de fascistas, de paramilitares, de asesinos y de despojadores de tierras y yo también sé cómo me describen a mí o describen a mi esposo o describen a Álvaro Uribe Vélez, en todas estas ONG, con sus análisis como lo que decía usted Juan Carlos, eso es Arcoíris, con el señor Ariel Ávila que ahora se volvió el gurú, entonces hay elecciones y él va y hace un análisis de los candidatos y rotula de paramilitar a todo aquel que pueda vencer el que es afín a su ideología, él que habla de ética, porque es una estrategia.

Yo entro en cualquier portal y la Organización del Cura Javier Giraldo Justicia y Paz, ah no a mí y a la gente que he defendido que es bien pobre y desplazada la rotulan...

Presidente:

Por favor, concluya doctora María Fernanda.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Perdón, es que yo no hablé absolutamente nada, yo no me demoro, yo no me tardo, no se preocupe.

Presidente:

Continúe.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Que yo no justifico cosas ni nada. El hecho es que esto no es otra cosa que otro gol adicional en la telaraña que ustedes le permitieron a las FARC construir en este Proceso de Paz, la telaraña, porque uno limpia aquí y queda atrapado acá así la construyeron con la filigrana perfecta. Con esto todo aquel que quede en los análisis de cualquiera de estas organizaciones como paramilitar, inme-

diatamente se le abre una investigación, todo aquel que necesite construir organizaciones desde la sociedad civil como los Frentes Locales de Seguridad, para que no los roben, no los asalten y no los maten o en el campo que necesitan radios para poderse defender también van a quedar inmersos, entonces lo interesante es que aquí las FARC son las que deciden que todos los enemigos del pueblo somos todos los demás que podemos ser rotulados de autodefensas, fascistas, paramilitar, pero los que causaron el fenómeno del paramilitarismo para que existiera que son la violencia criminal de los grupos terroristas del ELN, EPL y las FARC, porque no es justificar la violencia es explicar los fenómenos sociales, aquí la gente cree que todo es igual, no, estos son fenómenos de causa y efecto y no hubiera habido paras si no hubiera habido violencia guerrillera y cuando se acaban los paras con la ley 975, ¿qué siguen? Las Bacrim, los grupos ilegales, ¿por qué?, porque hay coca y porque un país con 95% de impunidad no va a tener Paz nunca, entonces dejen de hacerse ideas que no son.

Aquí la Constitución hay que respetarla y ustedes la suplantaron, la desmembraron, nos dejaron un país descuadrado con la expectativa de que las FARC no nos maten más, están las disidencias, está el ELN activo como nunca, están las Bacrim activas y están los narcorreputenciados, entonces esto sobra salvo que sea una estrategia más para que nos vayamos todos presos, entonces nosotros no compartimos este artículo, no nos gusta la vía del *fast track* y por eso no vamos a votar y como Bancada nos pensamos retirar. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra por tres minutos, por favor, doctor Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias, Presidente. No, yo solamente quería decirle a la Comisión que bueno, creo que hizo bien el receso, veníamos desde el 20 de julio del año pasado sin parar porque creo que llegaron todos los Representantes con las pilas puestas a hacer el debate como nos corresponde en este semestre y los felicito.

Pero, mire, yo creo, Presidente, y con el respeto de toda la Comisión, pedirles, yo creo que ya ha habido suficiente discusión de este articulado, debatir hoy sin la responsabilidad de la barbarie está más en cabeza de los paramilitares o de la guerrilla en Colombia, yo creo que eso es llover sobre mojado, creo que ambos son igual de bárbaros, igual hay que para este tema que es lo que queremos, yo no creo que un homicidio se justifique más que el otro, la barbarie del uno, la barbarie del otro, entiendo que hay una proposición que ya incluye también aquí, también a los grupos

guerrilleros para que queden incorporados, para que no se les permita a los movimientos ilegales en Colombia, sean de cualquier tipo de origen como lo trae la norma y correspondientemente a eso nos toca a nosotros ahora poder hacer la ley que reglamente este artículo, que es la que se va a fijar y que vamos a tener discusión en torno a esto, creo que muchas cosas si ya están en la Constitución no sobran, además que quede claro que es para un tema de no repetición, que obedece a los acuerdos y yo creo que con la Proposición que está se dirige la discusión y quiero pedirle con todo el respeto y la venia a los compañeros de la Comisión y a usted, señor Presidente, que votemos, que demos por cerrada la discusión de este proyecto y sometamos a votación en este momento. Gracias, Presidente.

Presidente:

Bueno, gracias a usted, Representante. Mire, la cuestión es así, me quedan simplemente Angélica Lozano Correa, Hernán Penagos y para que cierre el Coordinador Ponente. Si lo hacemos todo de tres minutos, en diez minutos estamos votando, por mucho, entonces, sí les pido el favor a los tres que faltan un mejor uso del tiempo.

Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Como siempre, Presidente, concisa y al grano. Hay dos Proposiciones que son idénticas en un punto, suprimir el último inciso lo apoyo. La Ley regulará los tipos penales, lo eliminamos, lo apoyo, coincide en la proposición de Clara y Harry y en la de los demás colegas, apoyo que incluyan también a los grupos guerrilleros, uno dice grupos guerrilleros y el otro dice guerrillas, lo apoyo, porque bien lo describió Harry los crímenes atroces que cometieron bajo cualquier letrado y justificación son igual de aberrantes e inadmisibles, lo apoyo, pero les llamo la atención a mis colegas y les pido que no nos atrevamos a suprimir la palabra tolerancia, es que ese pedacito no es un adjetivo, no es que yo soy intolerante a la lactosa, no, no es en esa acepción la palabra tolerante. En este Congreso hubo, lo reconocieron y la Corte Suprema condenó a decenas tal vez cuarenta Congresistas condenados por paramilitarismo, las macrosentencias de Justicia y Paz han evidenciado y reconocido que las autoridades civiles y militares tenían conocimiento, información y toleraron las acciones paramilitares y voltearon a mirar para otro lado, a eso se refiere la tolerancia en este artículo.

Entonces, apoyo y comparto las opiniones en el sentido de incluir grupos guerrilleros de suprimir el último inciso, pero no cuenten con la Alianza Verde para quitar la tolerancia de las autoridades civiles y militares, para frente a los fenómenos criminales, organizados, llámense como se llamen,

suprimir la tolerancia nos hace cómplices y nos hace celebrar semejante atrocidad que vivió nuestro país en las últimas décadas. Con esta claridad apoyo el proyecto, apoyo dos de las tres modificaciones planteadas, pero les pido que reflexionemos, suprimir la palabra tolerancia no es un chiste, tolerar los grupos armados criminales, paramilitares, guerrilleros o como se llamen nos hace cómplices. Pésimo mensaje le manda el Congreso al país, ah, ¿qué quieren hacer, celebrarle la tolerancia de los treinta o cuarenta que estuvieron aquí sentados y condenó la justicia por vínculos paramilitares? ¿Vamos a celebrar la tolerancia aprobada en Sentencias que tuvo el Estado en manos de muchos militares o autoridades civiles? Les pido que esa frase, esa palabra estrictamente la mantengamos como viene en el proyecto. Mil gracias.

Presidente:

Gracias a ti. Tiene el uso de la palabra el Representante Hernán Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias, Presidente. Voy a hablar para que quede gravado porque sé que nadie me va a escuchar, pero qué importa. Tres cosas que tengo que decirle a este proyecto, lo primero yo entiendo el espíritu del proyecto, doctor Navas, estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, me parece que no es nada raro en Colombia reiterar cincuenta veces algo, eso ocurre, todos los días lo hacemos. La Ley de Ordenamiento Territorial dice que una Ley de Ordenamiento Territorial hará lo que otra Ley, pues eso aquí pues para hacer enredos eso no tenemos problemas, eso no es ni extraño aquí reiterar, en la Constitución se reitera mil veces lo mismo, aquí hay diez leyes de las mismas pues eso reiterar y reiterar ya se volvió costumbre mala, pero se volvió costumbre, no hay problema.

El espíritu del proyecto me parece valioso, yo veo que muchos de los compañeros se han retirado, déjeme decirle, Ministro, no se han retirado porque no estén de acuerdo con la Paz, se han retirado porque ven un artículo confuso, ustedes no han entendido eso, perfecto, aquí hay diecinueve y apoyo el artículo, pero, hombre, entiendan los mensajes que les envían los compañeros, sobre todo a la Unidad Nacional y no es que los que se hayan ido, doctor Navas, no estén de acuerdo con la Paz o le den una puñalada a la Paz, es que ven un artículo confuso y es apenas natural porque es muy confuso. Y yo simplemente le digo si hay que apoyarlo ahorita lo apoyamos, pero, hombre, siéntense a revisar, no pasen por alto lo que aquí se dice, no pasen por alto que este artículo es antitécnico, estoy mirando el Manual de Técnica Legislativa, uno del 2010, yo ando con él, mírenlo, y esto no cumple nada del Manual de Técnica Legislativa con el que se construyen las leyes, si hay que hacerlo lo hacemos, pero no, hombre, siéntense a mirar cómo y de qué

manera es que redactan una cosa, que es que ya está en los acuerdos, pues quedó mal redactado en los acuerdos, qué hacemos, hay que redactarlo bien para que la gente lo entienda.

Miren ustedes esto no es el artículo 222 es el 22 A que es muy diferente y aquí varios han hablado del 222 no, eso está incluido en el artículo de los Derechos Fundamentales, de los de primera generación, los que estudian Derecho Constitucional dicen, van a decir, hombre, no, hombre, por Dios, ¿qué dice esto aquí en el artículo de los Derechos Fundamentales? ¿Qué derecho estamos protegiendo, a ver, Sergio, doctor Sergio, el de la Paz? La Técnica Legislativa no dice que cuando uno coloca un 22 A es porque se refiere al 22, no, es porque la Técnica Legislativa dice que cuando se incorpora un artículo no se puede reenumerar todo el articulado y se coloca el 22 A, así es que esto no es que tenga que ver con la Paz, es porque así lo dice la Técnica Legislativa.

¿Qué derecho estamos aquí defendiendo? Esto podrá ser, cómo es que dicen, santanderista, pero qué hacemos, es mejor decirlo aquí de una vez por lo menos para que quede y no digan este tipo tan torpe que es medio profesor y no sabe ni qué es lo que dice allá, pero yo quedo por lo menos con esa Constancia. Miren, este es el artículo 22 A y entonces ni siquiera tiene un tema claro, es el artículo de los Derechos y no dice qué derecho vamos a proteger, el derecho a la no repetición, entonces coloquemos artículo 22 A, Derecho a la no Repetición, a partir de mañana el Derecho a la No Repetición.

Presidente:

Continúe Representante Penagos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

El Derecho a la no Repetición es un derecho fundamental de los Derechos Humanos, sí, perfecto, digámoslo, qué importa, pero digámoslo, entonces, derechos fundamentales no tienen redacción, no tienen tema, no dice claro cuál es el derecho que se protege dentro del artículo de Derechos Fundamentales, es el de la Paz, entonces digamos que es el de la Paz, ahí sí es que creemos que es el de la Paz, sin embargo, no veo por dónde veo que tiene relación con él, pero no es porque puede pasar lo que se dijo aquí, Buenahora tiene toda la razón, termina restringiendo el derecho a la Paz, entonces, yo lo apoyo en esto, le votamos esto, siéntense allá con los de la CSIVI, no sé con quién, hombre, y redacten una cosa bien hecha para que los compañeros que se van preocupados, hombre, no se vayan preocupados no porque no apoyen la Paz sino porque no entienden el artículo y creen que está mandando un mensaje que no es, es lo mínimo que debe hacer y no estar aquí en ese debate, que porque el que no votó es porque no quiere la Paz, no, eso está mal hecho, no, el espíritu de reiterar, reiteramos las veces que sea, pero sí está

mal redactado, eso no tiene sentido claro y preciso, la forma y la mención en que esto está definido.

Así que yo les pido con respeto, se los pido con respeto que apoyamos esto sin problema, siempre lo he apoyado, hombre, siéntense a mirar cómo queda esto redactado para el último Debate, de tal manera que no mande confusiones, de tal manera que a la gente le quede claro para dónde quieren ir con él y qué es el mensaje que se quiere enviar, porque en eso sí estoy de acuerdo con el Fiscal, si no le colocamos cerco a toda esta justicia transicional nos vamos a enredar dentro de poquito, lo dice claramente y estoy totalmente de acuerdo con él, si a esto no le colocamos un lindero claro nos vamos a enredar, va a ser un lío el tema de competencias en el futuro, va a ser un lío el tema de jurisdicción en el futuro. Hombre, redactemos, yo la verdad si esto no lo redactan con un poco más de rigor jurídico, pues hoy los acompaño, pero en el último debate no los acompaño, debo decirlo y tendré que salir a plantearlo con firmeza, entonces le insisto, por favor, doctor Navas, usted que es un hombre juicioso, ayúdeles a que redacten esto bien redactado, así no sea como dice en los acuerdos, es que los acuerdos pues no son una norma, y como no son una norma pues no puede estar redactado en términos de norma. Muchas gracias.

Presidente:

Por el Movimiento Voces de Paz, tiene la palabra Jairo Rivera y cierra el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jairo Andrés Rivera Henker, Vocero del Movimiento Voces de Paz:

No, algo muy corto, Representantes. Vea, hay una, el principal problema que tiene en estos momentos, la principal dificultad que tienen los Acuerdos de Paz no es más allá de todo lo que hay que aprobar, etc., no es la técnica legislativa, las grandes leyes, el cumplimiento de la agenda, es la enorme incertidumbre que se está creando en muchos territorios, en muchas regiones alrededor de estas cosas. Yo les quiero pedir hoy que se apruebe este artículo, sí y que efectivamente se le hagan todas las salvedades, las modificaciones que se puedan hacer, pero les quiero decir lo siguiente: este artículo tiene un origen, rápidamente para explicarlo, y es la incertidumbre que tiene la gente del territorio porque la salida de las FARC, que eran un operador de justicia en el territorio, que tenía cosas terribles, etc., se ha visto implicada por la llegada de nuevos grupos a su territorio y la gente está asustada porque la gente lo que dice en el territorio es están llegando los grupos paramilitares, la misma gente de grupos paramilitares antes existentes a matar gente en el territorio y todos los días ustedes ven en las noticias nacionales un líder social muerto y la gente lo que dice en el territorio sin interletras fueron los grupos premilitares, son los mismos.

Ese es el objetivo de esto, mandar confianza a esa gente que cree que se está repitiendo lo de la Unión Patriótica, mandar confianza a la gente que cree que se está repitiendo un genocidio político, que se está repitiendo ese fenómeno, eso es lo que está haciendo trizas los Acuerdos de Paz, ni siquiera los tiempos de la implementación o los debates acá, es eso allá en los territorios que la gente cree que aquí se está repitiendo algo que exige que ese pasado que estamos intentando acabar no se cierre. Entonces, yo hago sencillamente dos propuestas, uno, aprobemos y hagamos las propuestas para que en Conciliación la cosa se mejore, pero dos, no metamos la anunciación de los grupos armados allí, pueden haber muchos otros grupos armados, pero el origen de la guerrilla y los paramilitares no es el mismo, sus atrocidades sí son similares, hubo atrocidades terribles de la guerrilla y de los grupos paramilitares, pero es que cuando hablamos de paramilitarismo estamos hablando de connivencia y actores del Estado y eso tiene una implicación particular, no es lo mismo, entonces, en ese contexto yo les propongo dejen el artículo en genérico, sí, actores ilegales sin paramilitares, sin actores guerrilleros y en conciliación que se trate. Esa es la propuesta que hacemos.

Presidente:

Bueno, doctor Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias, muy amable. Mire, tuve la coincidencia o suerte de reunirme hace diez días con el General Martín Balza, quien fue el Comandante General de las Fuerzas Militares en Argentina cuando se consolidó la Democracia y encontré en su obra esta noticia que cae como anillo al dedo a lo que esta, dice: La violencia política se institucionalizó en nuestro país con los bombardeos de la Plaza de Mayo en junio del 55, aquí podríamos decir que fue con lo de Marquetalia, podíamos, a partir del 24 de marzo del 76, la Dictadura de Videla innovó en la historia de los Gobiernos de facto e introdujo un accionar criminal mayor que la violencia que combatía. El clandestino contra el clandestino, pero en su concepción no fue solo contra el llamado enemigo, podía ser contra cualquiera de nosotros, los desaparecidos no eran compatriotas anónimos, aunque quizá equivocados debemos aceptar que muchos eran militantes políticos que fueron víctimas del terror del Estado, es cierto que hubo organizaciones que actuaban al margen de la ley y con violencia inusitada, pero una cosa es el accionar de grupos irregulares y otra cosa es que el Estado se convierta en criminal.

La responsabilidad del Estado es mucho más grave, no puede hacer ciertas cosas que las bandas hacen porque esos son bandas y dice el General:

nunca adherí ni adhiero a la teoría de los dos demonios. Lo traigo a colación porque este General frente a todas las amenazas que se le hacían al Gobierno, en servicio activo pide los micrófonos en su país y le dice al país que le pedía excusas a la Argentina por los desmanes de su ejército, eso es valor civil, si ese General no hace eso en ese momento Argentina hubiera terminado como nosotros y tuve la oportunidad de tomar un café con él y me decía, doctor Navas, la lealtad no tiene que ser con la institución, la obligación es con la patria, porque él fue prisionero en Las Malvinas, por esto lo traigo a colación porque son posiciones y aquí lo que están diciendo, yo quiero decirles a ustedes Gobierno, los apoyaré en lo que el país necesite y ustedes para consolidar la Paz.

Yo, personalmente, como abogado no le veo ningún misterio ni confusión a los términos que aquí se emplean, no son sinónimos, una cosa es creación, otra cosa es promoción, otra es instigación, otra organización, otra es instrucción, otro apoyo, otra tolerancia y otro encubrimiento, son aptitudes totalmente y usted que es amigo de la semántica dígame si no tiene su propia acepción la tolerancia. Tolerancia es permitir que algo se haga cuando mi obligación era impedirlo, yo no veo si ustedes no lo entienden eso es problema de ustedes, yo si el Gobierno me dice que la ponencia va, la haré como me diga el Gobierno porque el Polo le prometió al país y al Gobierno que lo apoyaría y si ustedes quieren cambiar doscientas cosas de estas cámbienlas, si es con el beneplácito del Gobierno y para que sea en aras de la Paz, lo haré con mucho gusto, pero no entiendo qué dificultad tienen ustedes mentalmente para saber qué diferencia hay entre apoyar y tolerar, eso es de simple entendimiento.

Segundo, para quien dijo que yo era ingenuo y que estaba al servicio del Partido Comunista, porque dijeron que era ingenuo, que éramos ingenuos todos, yo quiero decirles que de ingenuo no tengo nada, por algo me llaman el doctor Sata y mi finca se llama El Infierno y los invito en Nilo. Gracias.

Presidente:

Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Secretaria, por favor sírvase llamar a lista para votar el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia, que ya fue leído por la Secretaria.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó

Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élberty	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Sí, señor Presidente han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veintitrés (23) por el sí y uno (1) por el no; en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada con la mayoría en el Acto Legislativo número 001 de 2016, por tratarse de una reforma constitucional.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de dos artículos, el artículo uno y el artículo dos que contiene la vigencia; igualmente, han presentado cuatro proposiciones al articulado, una de eliminar el artículo 1º, del doctor Álvaro Hernán Prada, no se encuentra presente en el recinto; igualmente hay dos... tres proposiciones más, una proposición sustitutiva firmada por varios integrantes de la Comisión, el doctor Pedrito, Jaime Buenahora, Silvio Carrasquilla, Harry González, Clara Rojas, Fernando de la Peña, Élberty Díaz, John Molina, Juan Carlos García, es una proposición sustitutiva al artículo uno; y hay dos proposiciones más, aditivas, del doctor Álvaro Hernán Prada, Santiago

Valencia y Edward Rodríguez; y otra aditiva de Samuel Hoyos y Santiago Valencia, tampoco están en el recinto los demás parlamentarios.

Presidente:

Si algo nos enseñó la Mesa Directiva pasada es que los que no están y no pueden sustentar la proposición, no se tendrán en cuenta. Cabe recalcar que eso se debe gracias a una sentencia de la Corte Constitucional.

¿Qué proposiciones tenemos, de personas que están presentes en el recinto, Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, el proyecto consta de un artículo y la vigencia, lo que corresponde y de acuerdo al reglamento sería votar la proposición sustitutiva al artículo 1º, que es sustitutiva al texto que viene en la ponencia y está suscrita por el doctor Pedrito, el doctor Jaime Buenahora, Silvio Carrasquilla Harry González, Fernando de la Peña, Clara Rojas, Élberty Díaz, y si usted me permite, y otros, y si usted me permite la puedo leer, señor Presidente, cómo quedaría el artículo.

Presidente:

Lea la proposición.

Secretaria:

Proposición

Artículo 22A.

Como una garantía de no repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares y grupos guerrilleros, así como de sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.

Ese es el artículo señor Presidente, puede ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Albeiro Vanegas por dos minutos, por favor Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Mire Presidente. Presidente perdone, pero eso que acaba de decir no me gusta. Mire, Presidentes dictatoriales es lo más odiado que hay en plenaria y en Comisión, no me ponga esa clase de tiempos, porque de una vez intento perder la sabiduría; usted no puede venir a pasar un acto legislativo

aquí poniéndole a uno la pata en el pescuezo y vote y hasta luego, así no es, no, así no lo haga; le pido Presidente, respete, me va a aplicar una regla a mí hoy que no se la ha aplicado a nadie, y sea esta una forma de decir que está bien que pongamos el *fast track* a actuar, pero no tampoco a cien kilómetros a doscientos kilómetros por hora, porque es la 1:30, yo sufro del azúcar y no estoy muriéndome de hambre aquí, no, por favor, así no es; entonces, ahora sí déjenme hablar con claridad.

Uno. Voté, Presidente, expresidente déjeme hablar, es que el expresidente llegó hoy acelerado a darle órdenes a la Comisión y tampoco me gusta, doctor Miguel Ángel Pinto, no participó del debate, no hizo nada y llegó a decir: ¡Votemos que me tengo que ir!, tampoco, ¡hombre, así no es, respete! Mire, voté NO la proposición porque en efecto fui congruente con lo que dije, a mí no me gusta ese articulado del acto legislativo señor Presidente Carlos Correa y honorables, ¡no me gusta, así no es!, uno. Dos, pero para responderle a usted mi querido doctor Germán Navas que hoy conjugó el verbo apuñalar, al comienzo dijo que había quienes apuñalaban al Gobierno, no, pues si hay alguien que lo apuñale, pues es cualquiera, menos yo que me he declarado santista ciento por ciento, lo que no estoy de acuerdo es con el articulado así como se presentó y por eso lo voté negativo y debo aclararlo aquí, porque entonces van a decir que ahora Albeiro se sumó a la bancada del Centro Democrático a votar negativo lo del proceso de paz y no, no es así.

Aquí han propuesto unas modificaciones, señores Voceros de Paz, que más o menos dejan aproximar esa redacción a lo que debería decir un artículo de la Constitución Política, y en efecto me mantengo en la idea de que hay que quitar la palabra “tolerancia”, esa palabra no la juzga sino el Divino Niño, toca traer al Divino Niño a la Tierra, cuando ustedes vayan a jugar quien es tolerante o quien es intolerante, y segundo, por supuesto que hay que sacar ese segundo ítem que dice que se le abrirá la ley, los... o sea, que vamos con este artículo a crear otro Código Penal y abrimos un boquete imposible para hacer la paz en Colombia. Terminé diciendo lo siguiente: escuché muy bien todas las intervenciones de los Representantes, cada uno hizo un aporte importante, cómo no voy a querer yo que se haga la paz, si vengo de una región en la que de trescientos mil habitantes la guerrilla y los paramilitares asesinaron veinte mil y desplazaron cuarenta mil y hay ciento cuarenta y cuatro mil víctimas en Arauca; cómo no la voy a querer, si los últimos cincuenta años de mi vida han sido escuchando plomo de día y de noche y enterrando amigos, ¡claro que eso lo entiendo!

Este artículo, como lo expresó usted señor Ministro, sí es como un acto simbólico, para decir que en efecto hubo equivocaciones, ¿que las hubo?, ¡claro que las hubo! Como un acto simbólico lo

entiendo, lo voto, lo apoyo, pero en serio, debe redactarse de otra manera, porque en plenaria estoy seguro que habrá una discusión mucho más a fondo, en el sentido de que no puede uno atender o responsabilizar o aceptar de que en Colombia alguna vez la Constitución o la ley permitieron que se hicieran grupos al margen de la ley, eso nunca ha sucedido en Colombia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Albeiro. Solo le quiero recordar dos cositas: estamos en la parte de proposiciones y por el uso del tiempo empecé a poner tiempo en este capítulo de proposiciones, usted tuvo todo el tiempo para hablar cuando se discutió el informe. Sí lo tuvo Albeiro, sí lo tuvo, cuando tenía el uso de la palabra lo habló. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, llamo a la cordura, bueno, a las buenas maneras, yo no me canso de repetir la frase de Francis Bacon que dijo: “*El estilo hace al hombre*”. Bueno, miren, creo que se ha avanzado, quisiera que estuviera el señor Ministro del Interior acá, gracias doctor Rivera, bueno, miren la Proposición que firmamos un grupo casi mayoritario acá, tiene tres cambios frente al artículo tal como se nos traía, el primer cambio importante es el de aceptar que el concepto de género sí se complementa con las especies, tenía que incluir también la expresión “grupos guerrilleros”, uno entiende bien la postura del Vocero de Paz Ricardo, cuando trata de explicar que guerrillas y paramilitarismo no tuvieron el mismo origen, desde luego que no, inclusive en este país como en muchos otros ha habido terrorismo de Estado y no sobra recordar que en muchos grupos paramilitares parte direccional de ese componente provenía de antiguos miembros de las Fuerzas Armadas, y acá se recordó lo de Klein y muchos otros casos, pero tampoco es menos cierto que los grupos paramilitares son el resultado de la relación causa- efecto, es decir, si no hubiera habido guerrillas, si no hubiera habido atrocidades, secuestros, extorsiones, etc., tampoco hubieran surgido los grupos paramilitares.

Entonces, ese orden lógico y ontológico nos lleva a entender por qué hay necesidad de incluir grupos guerrilleros, está bien con el género y el complemento de las especies, vamos a votar esa primera. La segunda es la de los tipos penales, que planteaba el doctor Pedrito Pereira, compartida acá por muchos; la tercera es la expresión “tolerancia”, oí con mucha atención a la honorable Representante Angélica Lozano y ciertamente la tolerancia pudiéramos o no dejarla, pero mire Angélica, hay tolerancia cuando uno con conocimiento de causa, sobre algún acontecer, calla, pasa de agache, por eso significa encubrir, y

ahí está la palabra encubrimiento, hay tolerancia cuando uno pasando de agache, permite que se favorezca algo ilegal que está ocurriendo, yo tolero eso, hay tolerancia cuando sabiendo que hay financiación no digo nada o cuando simplemente apoyo; entonces, dentro de los términos “apoyo”, “encubrimiento”, “favorecimiento”, etc., cabe la palabra “tolerancia” que acá sería como el género de esas otras expresiones semánticas.

Entonces, no es tanto quitar la palabra “tolerancia”, que es el tercer cambio, yo creo que podemos votar así como está presentada la propuesta, pero quiero, señor Ministro, y por eso antes lo mencioné, que haya un compromiso serio del Gobierno para de todas maneras enfrentar la técnica constitucional, porque repito, vincular esto al artículo 22, que es el artículo de la paz, a mí me parece que es restringir el concepto de Paz que es inmensamente grande, la verdadera paz es la económica y social.

Segundo. Entender el derecho de no repetición como un derecho fundamental es absurdo, porque de entrada una pregunta, y esta es la premisa mayor de ese silogismo: ¿Qué es No Repetición? No repetición ¿de qué? Por supuesto, en lo que estamos tratando es no repetición de unas violaciones a otros derechos fundamentales que están ahí insertos en ese capítulo de los derechos fundamentales; luego yo sí les ruego que en el tránsito a plenaria tengamos una reunión acá, a la cabeza del doctor Navas que es el ponente, pero con todas las colectividades, para realmente mejorar constitucionalmente este punto que uno entiende que es clave para la paz, para la implementación del acuerdo, y, bueno, vamos a votar.

Presidente:

Anuncio que se va a cerrar su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista para votar la proposición sustitutiva que así quedaría el artículo 1º, también para votar el artículo 2º de la vigencia.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación del articulado, incluida la vigencia en el artículo segundo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó

Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria e informe el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el articulado ha sido aprobado de acuerdo al Acto Legislativo número 01 de 2016 Cámara.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

Sí, Presidente. Título: “*por medio de la cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado*”. Pregunto a la Comisión Primera de la Cámara, por instrucción suya, señor Presidente: Si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en reforma constitucional.

Presidente:

Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación del título y la pregunta.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí

Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramirez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados por la mayoría exigida en el Acto Legislativo número 01 del 2016. Ponentes, Presidente.

Presidente:

Designa los mismos ponentes, por favor.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Único ponente, el doctor Germán Navas. Siguiendo punto del Orden del Día son proposiciones, lo que propongan los honorables Representantes. Hay una proposición de solicitud de audiencia pública señor Presidente, para el proyecto de...

Proposición

Muy comedidamente y en concordancia con el artículo 230 de la Ley 5ª del 92, solicitamos audiencia pública para el proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

Presentada por el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo. Está suscrita por la doctora Clara Rojas, Béner Zambrano en su calidad de coordinador ponente, Miguel Ángel Pinto, Óscar Sánchez, Humphrey Roa, Leopoldo Suárez y José Neftalí Santos.

Igualmente, hay varias solicitudes de la MOE y de otras organizaciones. Del doctor Álvaro Hernán Prada, también solicitando audiencia pública; de la MOE, y el doctor Pedrito Pereira solicitando audiencia pública de este proyecto de acto legislativo.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes. Hay una proposición del doctor Telésforo Pedraza, donde solicita que adicione a la proposición que se votó en el día de ayer: Adiciónese, como funcionarios a ser citados, en la Proposición aprobada por la Comisión Primera, en sesión del 25 de julio del 2017, con respecto a las condiciones carcelarias de los establecimientos penitenciarios del país, al señor Procurador, Contralor y Defensor del Pueblo.

Señor Presidente, esto es una proposición aditiva a la aprobada, de ayer, del doctor Telésforo Pedraza.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión a la adición a la proposición. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes. Finalmente, señor Presidente, hay una constancia del doctor Juan Carlos García, con relación al flujo migratorio de los venezolanos al territorio colombiano, queda inmersa en el acta y el doctor ha querido que se deje la constancia aquí, por la Secretaria, de su preocupación, y como constancia, y la Mesa pues procederá al respecto.

Presidente:

Se ha agotado el Orden del Día. Se levanta la sesión y se convoca para el día martes, diez de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Se ha levantado la sesión siendo la una y cincuenta de la tarde, se ha convocado para el próximo martes, diez de la mañana, oportunamente; por instrucción suya, señor Presidente, la Secretaria enviará el Orden del Día.

Anexos: catorce (14) folios.

PROPOSICIÓN

Julio 26/17
ACTA No 08
Procedimiento Legislativo
Especial para la Paz
No se sometio a
votación porque
quienes firman no
estaban presentes

Proposición que **ELIMINA** el Artículo 1 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 015 DE 2017 CÁMARA - 004 DE 2017 SENADO** "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado" PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)

Proposición

ELIMINESE, el artículo 1 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 015 DE 2017 CÁMARA - 004 DE 2017 SENADO** "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado"

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de Julio/17
HORA 10:47 am
FIRMA [Signature]

JULIO 2017
ACTA No 08
Procedimiento Legislativo
Especial para la Paz
No se sometio a
votación porque los
que firman no están
presentes

PROPOSICIÓN

Proposición que **MODIFICA** el Artículo 1 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 015 DE 2017 CÁMARA - 004 DE 2017 SENADO** "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado" PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)

Proposición

MODIFIQUESE, el artículo 1 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 015 DE 2017 CÁMARA, el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese el artículo 22A a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 22A. Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, guerrilleros de la Farc-EP, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.

La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de Julio 17
HORA 10:46 am
pc

Bogotá, julio 26 de 2017

Doctor
 Carlos Arturo Correa
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes.

COMISIÓN CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 Julio 17
 HORA 10:59 am
 FIRMAS

Referencia: Proposición

Respetado doctor:

Acto No 08
 Julio 2017
 Procedimiento legislativo
 Especial para la Paz
 No se sometieron a
 votación porque no
 estaban presentes los
 que firmaban.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

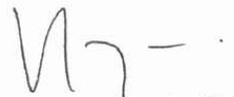
En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 –
 Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

I – Proposición.

Artículo 22A. Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares y grupos guerrilleros, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.

La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.

Cordialmente,


 SAMUEL HOYOS M.


 Santiago Valencia G.

PROPOSICIÓN

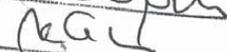
ACTA No 08
Comisión de Constitución
Legislación
Referenda
Julio 26
12:36 Am.

Modifíquese el artículo 1° del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 015 DE 2017 CÁMARA - 004 DE 2017 SENADO, el cual quedará así:

Artículo 22A. Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.

~~La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.~~


PEDRO T. PEREIRA,

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 Julio / 17
HORA 12:00pm

FIRMA

Acto No 08
Julio 26/17



Retirado
12:41 PM
HB 024 G. GONZALEZ

Proposición

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 Julio 17
HORA 12:11 pm
E L R M A

Modifíquese el Artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 015 de 2017 Cámara- 004 de 2017 Senado "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado" el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 22A a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 22A. Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, guerillas así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.

~~La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.~~

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Clara Leticia Rojas González
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.

Rep. Coscuez
HR Jhon Molina

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Juan Carlos García

Julio 26/17
 Acto No 08
 Procedimiento Legislativo
 Especial para la Paz
 Jornada en Sesión
 Aprobada VOTOS SI=24
 NO=8

6

PROPOSICIÓN sustitución

Modifíquese el artículo 1° del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 015 DE 2017 CÁMARA - 004 DE 2017 SENADO, el cual quedará así:

Artículo 22A. Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, ~~tolerancia~~, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares y grupos guerrilleros, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.

La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.

Pedrito T. Pereira
 PEDRITO T. PEREIRA

Jaime Buenahora
 JAIME BUENAHORA F.

Silvio Carrasquilla
 SILVIO CARRASQUILLA

Juan José
 JUAN JOSÉ
 HERRERA BONTALEZ

Clara Rojas
 CLARA ROJAS

Elbert Díaz L.
 ELBERT DIAZ-L.

John Molina
 JOHN MOLINA
 Juan Carlos Ramírez

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de Julio 17
 HORA 12:42 pm
 FIRMA

Acta No 08
 Julio 26/17
 Aprobada por
 Unanimidad de
 los Asistentes

3



Recibido:
 30-05-17
 4:30 pm
 J. V. P.

C. P.C.P. 3.1. 1173- 2017
 Bogotá, D.C., 26 de Mayo de 2017

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

mayo 30/17
 J.V.P.

Respetado señor Presidente:

Muy comedidamente y en concordancia con el Artículo 230 de la ley 5ª de 1992, solicitamos Audiencia Pública para el Proyecto de Acto Legislativo N° 012 de 2017 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL QUE PERMITA LA APERTURA DEMOCRÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ, ESTABLE Y DURADERA", presentado por el señor Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS.

Julio 26/17

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

[Signature]
 CLARA GARCÍA

[Signature]
 Berner Zambrano

[Signature]
 OSCAR SANCHEZ

[Signature]
 HUMPHREY ROJAS

[Signature]
 JOSÉ NEFTALI SANTOS

Julio 13/17



moe
Misión de Observación Electoral
ELECCIONES
PRESIDENCIA Y CONGRESO
2018-2022

4

Acto No 08
Julio 26/17
Aprobado por
Unanimidad de los
Asesores

Bogotá D.C. 08 de junio de 2017

Honorables Representantes
Telésforo Pedraza Ortega
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Elbert Díaz Lozano
Vice Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
E. S. D.

CAMARA DE REPRESENTANTES UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	
RECIBIDO	
09 JUN 2017 02/2	
No 7495	
FIRMA:	
HORA:	9:50am M

Ref.: CTA 500-691 Solicitud de audiencia pública Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2017C "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Respetados Senadores,

La Misión de Observación Electoral MOE, organización de la sociedad civil que promueve la realización del derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, conocedores del espíritu democrático y de apertura a la sociedad civil que caracteriza a la corporación pública de la que usted hace parte, nos permitimos solicitarle que se celebre una audiencia pública cuyo objetivo principal se centraría en permitir a la sociedad civil exponer su percepción y recomendaciones frente a la **Reforma política y electoral que se adelanta a través del Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2017C**, y que atiende a lo contemplado en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Consideramos necesario abrir este espacio para que expertos analistas, universidades y organizaciones de la sociedad civil hagan sus aportes a este trascendental proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a una pronta respuesta al correo electrónico juridica2@moe.org.co o al teléfono 3015519171.


ALEJANDRA BARRIOS CABRERA
Directora Nacional

Misión de Observación Electoral –MOE–

Acto No. 08
Julio 26/17
Aprobado por Unanimidad
de los Asistentes,

#5

...reunión
de este Proyecto

#2
9



Bogotá D.C., 21 de julio de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad.

Julio 26/17

Cordial saludo:

De manera atenta y acogíendome al oficio CPCP. 3.1. 1173 - 2017 de fecha 26 de mayo de 2017, suscrito por los colegas CLARA ROJAS, MIGUEL ANGEL PINTO, OSCAR SANCHEZ, HUMPHREY ROA, LEOPOLDO SANCHEZ y otra firma, solicito Audiencia Pública para el **Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2017 Cámara.**

Atentamente,

Georgio Pereira Caballero
PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
H. Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional

Recibi:
Ether
Julio 21/17.
11:00 a.m.

Bogotá D.C 08 de junio de 2017

Doctor:
TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En atención al artículo 230 y 264 numeral 3 de la ley 5ta de 1992, y teniendo en cuenta el trámite del proyecto de Acto Legislativo N. 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera". Solicito se convoque a audiencia pública.

A su vez solicito se inviten a las siguientes personas para el desarrollo de la misma:

ALEXANDER VEGA ROCHA
 PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 AVENIDA CALLE 26 N. 51 – 50
 TEL. 220 08 00
 Correo electrónico cnotificaciones@cne.gov.co

JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
 REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 AVENIDA CALLE 26 N. 51 – 50
 TEL. 220 28 80

ALEXANDER VEGA ROCHA
 PRESIDENTE CONSEJO DE ESTADO
 CALLE 12 N. 7 – 65 PALACIO DE JUSTICIA
 TEL. 3506700
 Correo electrónico infoencuentro@consejoestado.ramajudicial.gov.co

6

Acto No 08
 Julio 26/17
 Aprobada por
 Unanimidad de
 los Asistentes,

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Fecha Junio 8 / 17
 Hora 2:28
 Esther
 FIRMA

Y.P.
 Julio 16/17

RAFAEL NIETO LOAIZA
EX VICEMINISTRO DE JUSTICIA
Carrera 7 N. 32 – 33 Ofc. 1304
TEL. 3102398269
Correo electrónico rafaelnietoloaiza@yahoo.es

DIRECTOR (A) MOE MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
CARRERA 19 N. 35 – 42
TEL. 7222495 - 3152661969
Correo electrónico info@moe.org.co

OBDULIO VELASQUEZ POSADA
RECTOR UNIVERSIDAD LA SABANA
CAMPUS DEL PUENTE DEL COMÚN KILOMETRO 7 AUTOPISTA NORTE DE
BOGOTÁ, CHIA, CUNDINAMARCA
TEL. 861 55 55
Correo electrónico karen.trivino1@unisabana.edu.co

JOSÉ MANUEL RESTREPO
RECTOR UNIVERSIDAD EL ROSARIO
CALLE 12 C N. 6 – 25
TEL. 297 02 00

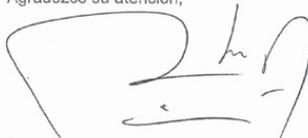
RODRIGO NOGUERA CALDERON
RECTOR UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
CALLE 74 N. 14 - 14
TEL. 325 81 81

JUAN CARLOS LANCHEROS
ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL I
Calle 119 A N. 70 – 99 Nisa Antigua
Correo electrónico jclancheros@derechojusto.org

JAIME CASTRO CASTRO
EX MIINISTRO DE JUSTICIA
Calle 100 N. 8 A – 49 Torre B Ofc. 601
Tel. 2182933
Correo electrónico jcastro@cable.net.co

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
MINISTRO DEL INTERIOR
Calle 12 B N. 8 – 46

Agradezco su atención,



ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara por el Departamento del Huila



13
1A

ACTO No 08
Julio 26/17
Aprobada
por Unanimidad
de los Asistentes

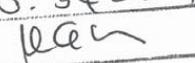
Bogotá, Julio 26 de 2017

PROPOSICIÓN

Adiciónese como funcionarios a ser citados en la proposición aprobada por la Comisión I en sesión del día 25 de julio de 2017, con respecto a las condiciones carcelarias de los establecimientos penitenciarios del país a:

1. El señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez.
2. El señor Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón.
3. El señor Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera.


TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de Julio / 17
 HORA 10:34 am

 FIRMA



**JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ.
REPRESENTANTE A LA CAMARA
NORTE DE SANTANDER**

C O N S T A N C I A :

Ante el flujo migratorio de venezolanos al territorio colombiano que se está presentando en los últimos días, en especial al Departamento de Norte Santander y a su Capital Cúcuta. Solicitamos al señor Presidente de la República, al poder Ejecutivo (Todos sus ministros) a la Rama Legislativa Senado y Cámara, de la misma manera al Poder Judicial que analicen y dediquen un día de la semana a tratar con urgencia esta grave crisis humanitaria, puesto que se está trastornando o transformando el panorama de estas regiones, los presupuestos y toda la situación económica, está menoscabando la calidad de vida de sus habitantes.

Nuestra hermana Venezuela, vive un peligroso y oscuro momento y llaman "constituyente de miedo". La próxima contienda electoral del domingo venidero 30 de Julio de 2017, los venezolanos viven angustia, incertidumbre, hambre, sangre, sudor y lágrimas. La crisis se puede agudizar en estos días por el paro Cívico promovido por la oposición por todo lo anterior, son muchos los venezolanos que están llegando a toda Colombia.

Gracias por recibir a los hermanos venezolanos, ellos en sus tiempos de bonanza, también nos dieron la mano. En los tiempos de paz, brindemos solidaridad y de la misma manera agilicemos los trámites pertinentes y requerimientos que necesitan los Departamentos y Municipios de la Frontera Colombo Venezolana.

Bogotá, D.C. Julio 26 de 2017


JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
Representante a la Cámara

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
Vicepresidente


AMPARO X. CALDERON PERDOMO
Secretaría

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaría